

DERECHOS HUMANOS EN LA

FRONTERA SUR

2014



APDHA

Asociación Pro Derechos
Humanos de Andalucía

www.apdha.org

Han participado en la elaboración de este informe:

Coordinación: Rafael Lara

Documento elaborado por: Emilie Pesselier, Lucia Brugioni, Jennifer Baleizao, Sabina Kuraj, Carlos Arce, Rafael Lara.

Edición: Área de inmigración de la APDHA. Marzo 2014.

Diseño y maquetación: Gabinete de Comunicación APDHA

La Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía es miembro de:

Asociación Europea de Derechos Humanos (AEDH)



Red Euroafricana Migreurop



Edita:

Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía-APDHA
C/ Blanco White nº 5, 41018 Sevilla (España)
Tfno. +34954536270
andalucia@apdha.org
www.apdha.org



Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía

**Derechos Humanos en la Frontera Sur
2014**

Sumario

| | | | |
|---|----|--|----|
| I. Presentación | 7 | B- La escalada de represión en Ceuta y Melilla del último año | 37 |
| II. Ceuta y Melilla: ciudades prisión, vallas de muerte | 9 | 14. Las concertinas, otra vuelta de tuerca a las vallas de la muerte | 37 |
| A- Inmigración en Ceuta y Melilla, encuadre histórico y geográfico | 9 | 15. Los sucesos de febrero de 2014 en Ceuta | 40 |
| 1. Historia de dos ciudades enclavadas en el conflicto | 9 | 15.1 Los hechos | 40 |
| 2. Grandes movilizaciones tras la promulgación de la Ley de Extranjería en 1985 | 11 | 15.2 La falta de socorro | 42 |
| 3. Los primeros inmigrantes subsaharianos. Los sucesos de El Ángulo de 1995 | 12 | 15.3 El encadenamiento de mentiras y contradicciones de las versiones oficiales | 42 |
| 4. La respuesta del gobierno de España a estas primeras llegadas de inmigrantes | 15 | 16. Las llamadas “devoluciones en caliente” violan la legislación española y europea | 43 |
| 5. Desde Melilla, expulsados y sedados (1996) | 15 | 16.1 Los acuerdos de readmisión hispano marroquí y la isla de Tierra | 46 |
| 6. La vergüenza del campamento de Calamocarro en Ceuta (1995-2000) | 17 | 16.2 El acuerdo de readmisión hispano-marroquí no contempla las devoluciones sin garantías | 48 |
| 7. Los programas de traslado y acogida a la península 1996-2000 | 18 | 17. Un fantasma recorre Europa: la invasión por las vallas de Ceuta y Melilla | 49 |
| 8. El escándalo de las expulsiones ilegales de menores en Ceuta (1998) | 20 | 18. Algunas conclusiones y propuestas | 56 |
| 9. La construcción de las vallas de Ceuta y Melilla | 21 | 19. Bibliografía | 58 |
| 10. La construcción de los CETI. Ceuta y Melilla cárceles para inmigrantes | 23 | III. Balance Migratorio Frontera Sur 2013 | 60 |
| 11. Los sucesos de 2005 | 26 | | |
| 12. Nuevo reforzamiento de las vallas tras los sucesos de 2005 | 31 | | |
| 13. Las fronteras de Ceuta y Melilla, mucho más que inmigración subsahariana | 32 | | |
| 13.1. Migración femenina: trabajadoras transfronterizas y porteadoras | 35 | | |



I. Presentación

En cada edición del Informe “Derechos Humanos en la Frontera Sur” nuestra Asociación pretende ofrecer una visión sobre el nivel de respeto de los Derechos Humanos en la gestión de los flujos migratorios y el control de fronteras en el confín Sur de la Unión Europea. Usualmente extendemos nuestra mirada a los distintos escenarios geográficos de esa Frontera Sur que han tenido una especial relevancia durante el año concreto que se analiza. Sin embargo, en el Informe Frontera Sur 2014 hemos entendido imprescindible detenernos casi en exclusiva en uno de esos escenarios, Ceuta y Melilla, y hacerlo con una perspectiva temporal más amplia.

Evidentemente los acontecimientos del pasado 6 de febrero de 2014 en la playa del Tarajal de Ceuta, con la muerte de al menos 15 personas durante la actuación de la Guardia Civil para evitar un intento de entrada por vías irregulares a territorio español, y la desastrosa gestión posterior de los hechos por parte del Gobierno español, han sido el factor inmediato que nos ha animado a darle el descrito formato al presente informe. Pero el objetivo último del mismo es precisamente poner de relieve que esos hechos no representan un caso aislado o un desgraciado accidente puntual, sino que por el contrario son consecuencia directa de más dos décadas de procedimientos políticos, jurídicos y policiales de control de fronteras en Ceuta y Melilla en los que una verdadera preocupación por el respeto de los Derechos fundamentales ha brillado por su ausencia.

Desde que a principios de los años 90 los primeros migrantes subsaharianos llegaron a los enclaves españoles en el Norte de África, las políticas de control de las fronteras que ambas ciudades tienen con Marruecos y de “integración” de estos migrantes han estado caracterizadas por una perspectiva exclusivamente policial y salpicadas por episodios lamentables impropios de un Estado que pretenda ser considerado como Democrático y de Derecho. Ejemplos de estos episodios desgraciadamente abundan: hacinamientos indignos en lugares insalubres (murallas del Ángulo y Calamocarro en Ceuta o La Granja en Melilla), expulsiones irregulares vulnerando la legislación nacional e internacional (incluyendo sedaciones, expulsiones de menores de edad y entregas directas a las fuerzas de seguridad marroquíes sin procedimiento alguno) o la utilización de métodos para impedir las entradas irregulares que ponen en riesgo la vida y la integridad física de los migrantes (concertinas, uso de munición real en los sucesos de 2005 o de material antidisturbios en este año).

Desde la APDHA consideramos que esta espiral de vulneraciones de Derechos Humanos deber ser detenida de forma inmediata. Los llamamientos del Gobierno español a la implicación de la Unión Europea o a la conclusión de pactos de Estado que incidan aún más en la perspectiva policial y al blindaje de fronteras están abocados al fracaso en su intento de frenar los flujos migratorios, conllevando eso sí nuevas dosis de sufrimiento y muerte. Otras políticas migratorias y de fronteras respetuosas con los derechos fundamentales son posibles, en las conclusiones de este informe planteamos algunas alternativas razonables y viables a nuestro juicio para ir avanzando en su consecución.

Maribel Mora Grande, Coordinadora General APDHA

II. Ceuta y Melilla: ciudades prisión, vallas de muerte

A. Inmigración en Ceuta y Melilla. Encuadre histórico y geográfico

1. Historia de dos ciudades enclavadas en el conflicto

CEUTA

La ciudad de Ceuta fue conquistada por los portugueses en 1415. Toda la población originaria existente en aquel momento fue expulsada de la ciudad, quedando habitada tan sólo por portugueses. En 1640, tras la guerra hispano-lusa los habitantes ceutíes decidieron continuar bajo la corona española en calidad de presidios o plaza fuerte de frontera, con una función defensiva que marcó su desarrollo durante más de tres siglos¹.



Ceuta en un grabado de 1563 (Instituto Cartográfico de Cataluña - ICC)

Desde la ocupación portuguesa hasta el protectorado, la ciudad de Ceuta vivió en una situación de permanente conflicto con el entorno y a espaldas de ese entorno. De hecho sufrió constantes asedios: de 1691 a 1727, en 1732, 1757, 1790-1791; y luego la

¹ PLANET CONTRERAS, ANA I., "Melilla y Ceuta como ciudades de destino migratorio" en *Atlas de la inmigración marroquí en España*, 2004.

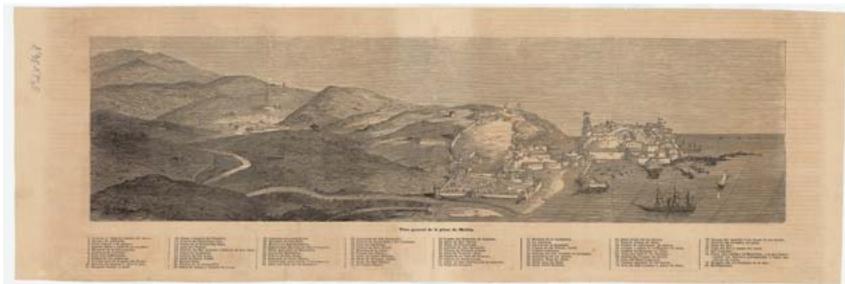
Guerra de África en 1859 y 1860. Siempre por conflicto con los habitantes de alrededor disconformes con el trazado fronterizo y con la ampliación del uso del territorio por los españoles.

Es curioso destacar que los primeros musulmanes llegan a Ceuta en 1792, casi cuatro siglos después de la ocupación portuguesa. Se trata la compañía de los moros “mogataces”, procedentes de la evacuación de Orán por España.

Es ya durante el Protectorado (1912-1956) cuando empieza a llegar a Ceuta población inmigrante, procedente sobre todo de las provincias de Cádiz y Málaga pero también, por primera vez, de origen rifeño. La población de origen magrebí supone hoy en Ceuta el 41%².

MELILLA

La ciudad de Melilla fue conquistada por Pedro de Estopiñán en 1497 por iniciativa de la Casa Ducal de Medina Sidonia. En 1556 pasa a depender de la Corona española ante el costo que suponía su mantenimiento por la citada casa ducal. Como en el caso de Ceuta se mantuvo durante siglos su carácter de presidio y plaza fuerte de frontera sin apenas población civil



Melilla en un grabado de 1860 (ICC)

La historia de Melilla es también la del conflicto y la guerra con el entorno. El tratado de Wad-Ras tras la llamada “Guerra de África” (1859-1860) establece los límites de Melilla, que no fueron aceptados por los rifeños y que condujeron a la denominada “primera guerra del Rif” (1893-1894). La guerra por los límites con los rifeños se repite en 1909, con acontecimientos de tanta resonancia como el del Barranco del Lobo.

La guerra del Rif (1911-1926) es el punto culminante de los enfrentamientos con la población rifeña, tras el levantamiento contra la ocupación española. Una guerra

² Estudio demográfico de la Unión de Comunidades Islámicas de España (UCIDE), 2009.



extraordinariamente cruenta por ambas partes, en la que está demostrada la utilización de gas mostaza por las tropas franco-españolas.



Tropas legionarias muestran cabezas de rifeños en 1922. Colección Robert Letan. Yndimedia Barcelona

Tras la guerra y sobre todo durante el Protectorado, poco a poco empiezan a asentarse personas de origen magrebí en Melilla, hasta llegar a superar hoy a la población de origen español, llegando al 51% del total³.

2. Grandes movilizaciones tras la promulgación de la Ley de Extranjería en 1985

Durante todo este período, hasta la aprobación de la Ley de Extranjería de 1985, gran parte de las personas asentadas en Ceuta y Melilla de origen magrebí vivían en situación “irregular”, bien con la llamada tarjeta de estadística, que no daba acceso ningún derecho ni social ni civil ni político, o directamente indocumentados. Incluso la minoría que poseía DNI se veían socialmente excluidos⁴

Con la promulgación de la ley de extranjería en 1985⁵ los residentes en Ceuta y Melilla de origen musulmán que no poseían la nacionalidad española pasaban a ser considerados extranjeros en su propia tierra. En el mejor caso, porque para muchos otros significaba directamente la expulsión.

³ Ídem.

⁴ “Legalizar Melilla” en *El País*, 11/05/1985. Accesible en http://elpais.com/diario/1985/05/11/espana/484610406_850215.html

⁵ Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

Se producen entonces impresionantes movilizaciones de la población de origen musulmán, reivindicando su acceso a la nacionalidad española con todos sus derechos y deberes. Especialmente en los meses de octubre-diciembre de 1985.



Una de las muchas manifestaciones en Melilla en 1985. Enrique Nieto

La actitud de un sector de las instituciones, partidos y muchos ciudadanos españoles fue extraordinariamente agresiva, llegando a convocar movilizaciones, precisamente, el 6 de diciembre, Día de la Constitución, para “reivindicar” que se mantuviera a los musulmanes como personas de segunda categoría.

Finalmente en 1986 el Gobierno aprobó un proceso de nacionalización de todos los musulmanes con arraigo en Ceuta y Melilla, que se desarrolló no sin dificultades entre 1986 y 1990.

3. Los primeros inmigrantes subsaharianos en Ceuta y Melilla. Los sucesos de las murallas del Ángulo en Ceuta (1995)

La década de los 90 comienza con las primeras pateras en la costa de Tarifa. En noviembre de 1989 naufraga la primera en la playa de Los Lances con el resultado de 11 muertos.

Pero la mayoría de los que llegaban en patera eran de origen marroquí. Apenas subsaharianos, lo más un 20%. Ya entonces comienza la gran guerra y represión de Marruecos contra los africanos. Centenares de ellos son encerrados en las prisiones de Tánger y confinados en condiciones infrahumanas en la Plaza de Toros de esta localidad⁶.

Pese a ello, de forma menos visible, unas fronteras relativamente permeables entre

⁶ http://elpais.com/diario/1993/01/02/espana/725929202_850215.html



Ceuta y Melilla y Marruecos, permitieron la llegada en los primeros años de los 90 de los primeros inmigrantes subsaharianos a estas ciudades.



La frontera del Zoco El Had en Melilla en los años 1960



La frontera del Zoco El Had en Melilla en los años 1960

En Ceuta se fueron agrupando en las bóvedas de las murallas de El Ángulo, entonces en ruinas, hoy ya restauradas. En Melilla fueron acogidos en el antiguo hospital de la Cruz Roja, también entonces desmantelado y en ruinas.

La situación en el Ángulo era infrahumana. “Cuando los inmigrantes me condujeron por aquellos pasillos inmundos, dédalos terribles, donde las aguas fecales se deslizaban por las paredes rocosas para quedar estancadas en los suelos. Suelos convertidos en muladares. Y donde la náusea producida por los olores hacía perder el equilibrio. Tal es así que llegó un momento en el cual sentí la necesidad de decirles a mis guías que me sacaran de aquél infierno, inmediatamente”⁷.

El 11 de Octubre de 1995, los más de dos centenares de inmigrantes que vivían en esa terrible situación, desesperados ante la falta de respuesta del gobierno de su

⁷ MANOLO DE LA TORRE, “Los sucesos del Ángulo” en *El Pueblo de Ceuta*, 14/07/2011. Accesible en <http://www.elpueblodeceuta.es/201107/20110714/201107148103.html>.

petición de un visado para viajar a la península, decidieron manifestarse; originándose un fuerte enfrentamiento entre las fuerzas policiales y los inmigrantes; la Guardia Civil y la policía emplearon material antidisturbios. Y se oyeron disparos de fuego real.



Policías arrastran a un inmigrante en El Ángulo.

Obsérvense paisanos armados de palos. Foto El Faro

*“Pero más grave que ese enfrentamiento ha sido la actitud xenófoba de algunos ciudadanos, que, ante la pasividad policial, agredieron y vejaron a cuanto inmigrante se ponía a mano. Y no menos lo ha sido la comprensión que ha encontrado esa actuación violenta y los intentos de linchamiento de inmigrantes en el presidente del PP de Ceuta”*⁸. Por su parte, Basilio Fernández (PSOE), a la sazón Presidente de la ciudad autónoma, declaró entre otras lindezas: *“Que se vayan... no veo el inconveniente en rozar la ilegalidad”*, *“vivimos en una ciudad de 19 kilómetros cuadrados, es una cuestión de espacio que no podemos compartir con los inmigrantes”*⁹.

Fueron más de 70 los heridos. Y un agente de la Policía Nacional resultó herido grave por herida de una bala que había partido de un arma oficial del calibre 9, cuyo disparo de forma inverosímil se atribuyó en un primer momento a los inmigrantes, dentro de la intoxicación montada para justificar una represión y ataques racistas intolerables. Pero es más que probable que aquella bala partiera de los bloques de viviendas militares próximos al lugar de los hechos dada la trayectoria descendente de la bala que hirió al agente.

Nunca se llevó a cabo una investigación sobre lo sucedido y menos aún se determinó responsabilidad alguna.

⁸ Editorial de *El País*, 13/10/1995.

⁹ SOS RACISMO, *Informe Frontera Sur.1995-2006: 10 años de violación de los derechos humanos*, accesible en http://www.psicosocial.net/es/centro-de-documentacion/doc_download/328-informe-frontera-sur10-anos-de-violacion-de-los-derechos-humanos.



4. La respuesta del Gobierno de España a la llegada de inmigrantes subsaharianos a Ceuta y Melilla

Varias fueron las actuaciones por parte del Gobierno ante estos primeros incidentes en Ceuta y que también se habían producido quizás con menos virulencia, en Melilla. Incidentes provocados por la incapacidad para dar una respuesta democrática a las migraciones subsaharianas en Ceuta y Melilla:

Por un lado el traslado de los inmigrantes del Ángulo de Ceuta a las instalaciones de un antiguo campamento de la OJE (Organización Juvenil de la Falange Española de la época de Franco) en Calamocarro. Del mismo modo, los inmigrantes ubicados en el Hospital de la Cruz Roja fueron trasladados al Centro Lucas Lorenzo (básicamente los argelinos que entraban confundidos entre los miles de personas marroquíes que pasan diariamente la frontera) o a las instalaciones de la Granja Agrícola y algunos expulsados y sedados, como luego veremos.

Por otro, mediante un programa de acogimiento en España de los migrantes que estaban en Ceuta y Melilla que, a la vista de la deriva represiva de estos años, resulta hasta sorprendente.

Al mismo tiempo se comenzó la construcción de vallas en las fronteras de Ceuta y Melilla hasta entonces bastante permeables, con el objetivo de impedir el acceso a territorio español. Finalmente se diseñó la puesta en marcha de los CETI (Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes) sin que tuvieran un carácter de Centro de Internamiento y que se inauguraron en 1999 (Melilla) y 2000 (Ceuta)

5. Desde Melilla expulsados y sedados (1996)

Tras un goteo de llegadas de inmigrantes subsaharianos (en 1994, 180 fueron ubicados provisionalmente en el campo de fútbol), en 1996 se habilitaron tiendas de campaña en los jardines de las instalaciones abandonadas del Hospital de la Cruz Roja, para acoger a inmigrantes que eran alimentados por el ejército.

Tras unos incidentes por la protesta de los inmigrantes por su situación y la contundente actuación policial, 103 inmigrantes fueron trasladados a Málaga por aviones del ejército en julio de 1996. Una vez allí, en el propio aeropuerto de Málaga, sin respetar legalidad ni convenio internacional alguno, los inmigrantes fueron deportados manu militari y sedados con narcóticos en el agua para evitar que se produjera ninguna protesta. Fue el momento en que se acuñó la célebre frase de José María Aznar. “Había un problema y se ha solucionado”.

El 18 de julio 1996, el Sindicato Unificado de Policía denuncia que los responsables de la “Operación Melilla” drogaron a los inmigrantes mientras se encontraban en los

aviones. Los inmigrantes permanecieron esposados durante todo el viaje -en algunos casos, cerca de 24 horas con las manos en la espalda (muchos de ellos también estuvieron esposados en la comisaría de Málaga)-, sufrieron vejaciones e insultos por parte de los funcionarios policiales y fueron drogados con el conocimiento de los agentes españoles con un potente sedante llamado Haloperidol, en las botellas de agua que se consumieron durante los viajes¹⁰.

El creciente número de inmigrantes que lograban atravesar el todavía incipiente sellado de la frontera llevó a las autoridades a habilitar una vieja Granja Agrícola y otro contingente fue “alojado” en el Centro Lucas Lorenzo, particularmente inmigrantes argelinos. La Granja que empezó con 400 “acogidos”, acogía 800 inmigrantes a final de 1997

La APDH de Melilla denunció en aquel momento que los inmigrantes malvivían en condiciones que estaban «por debajo de la dignidad humana»: sólo seis duchas y cuatro retretes para cerca de 400 acogidos. Algunos de ellos obligados a dormir en el suelo ante la falta de camas y de espacio¹¹. En agosto la APDH Melilla aseguró que los inmigrantes subsaharianos, procedentes principalmente de Nigeria, Malí y Costa de Marfil y acogidos en el centro La Granja, “duermen a la intemperie, cuentan con una sola comida al día y disponen de unos servicios médicos totalmente insuficientes”¹².



A La Granja la llamaban “Centro de Acogida” (sic)

Cuando se clausuró La Granja en 1999, había casi 1.500 personas, pese a las continuas salidas por los programas especiales de acogida en la Península.

¹⁰ Ver el informe de SOS Racismo citado.

¹¹ *El País*, 7/1/1997.

¹² *El País*, 13/8/1998.



6. La vergüenza del campamento de Calamocarro en Ceuta (1995-2000)

A partir de los sucesos del Ángulo, 100 Guardias Civiles reforzaron la vigilancia de la frontera de Ceuta con Marruecos. 123 Inmigrantes fueron trasladados a un campamento cerca de la frontera de Benzú y a 4 kms. del centro de la ciudad, donde habían ocurrido los incidentes. Era el campamento de “Calamocarro”, de triste memoria, que pervivió hasta el año 2000.

Miles de inmigrantes malvivieron en condiciones infrahumanas a veces durante meses y meses en el campamento de Calamocarro. El Gobierno estaba a la espera de primer cierre “definitivo de las fronteras”. En tanto, todas las personas que lograban traspasar la frontera (más permeable que ahora claro) iban destinadas al campamento de Calamocarro.

Para octubre de 1999 eran ya 2.500 los inmigrantes en el campamento. Pese a la impresionante organización, básicamente por países, que tras años en el campamento se desarrolló entre los inmigrantes, el orden y la limpieza organizada por los propios inmigrantes, las zonas “territoriales”, la elección de representantes para dialogar con las administraciones, la situación en Calamocarro era terrible

Así lo describía Pedro de Tena: “La densidad demográfica equivale a 150.000 personas por km. cuadrado, como si se agolparan sus 2.000 habitantes en el rectángulo de un campo de fútbol... sin agua corriente, sin higiene suficiente, sin calefacción, sin alimentos, sin intimidad, sin idiomas comunes y sin proyectos posibles. La primera impresión de Calamocarro es la de un parque zoológico, donde los animales son los inmigrantes. Huele a mugre sin zotal, a excrementos en libertad, a fuego salvajes y se desmayan de asco hacia la carretera arroyos podridos de aguas fecales”¹³.

Calamocarro



¹³ *El Mundo*, 7/2/1999.



Eran los tiempos de Amalia Gómez en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que los visitó en febrero de 1999. *“Los portavoces de los inmigrantes -elegidos en votación dos días antes tras una campaña electoral que incluyó mítines y carteles pegados a los árboles- pidieron a la secretaria de Asuntos Sociales duchas, iluminación, más higiene en los vertederos y agua caliente. Amalia Gómez aceptó sus reivindicaciones y les anunció una inversión de 100 millones de pesetas”*¹⁴, que no llegaron a materializarse pues el Gobierno entendía que se trataba de una situación provisional en tanto se completaba el cierre de las fronteras de Ceuta y Melilla con la valla de la Europa Fortaleza.

En efecto en febrero del año 2000, tras la finalización del vallado de la frontera y la inauguración del CETI, el Delegado del Gobierno en Ceuta procede a la quema simbólica de los colchones en Calamocarro, que es oficialmente clausurado por Mayor Oreja el 6 de marzo de ese año.

7. Los programas de acogida o traslado a la península 1996-2000

Durante el gobierno del PP, se desarrollaron dos programas de acogida extraordinarios en la Península para los inmigrantes subsaharianos en Ceuta y Melilla, que pretendían desactivar una situación insostenible por la llegada continua de inmigrantes y la absoluta falta de infraestructuras adecuadas para la acogida. Se diseñaron para ser aplicados en tanto se terminaba la construcción de las vallas en ambos perímetros fronterizos y se finalizaba la construcción de los CETI en ambas ciudades.

Vistos desde hoy resultan programas cuando menos sorprendentes, puestos en marcha por el PP y dada la evolución de enroque y creciente represión y cierre a cualquier medida de acogida que hemos vivido en los últimos quince años.

¹⁴ *El País*, 21/2/1999.



El primer “programa de acogida especial” se desarrolló desde octubre de 1996 a septiembre de 1997 y acogió a 1.410 inmigrantes de Ceuta y Melilla¹⁵.

En Diciembre de 1997 el IMSERSO y el Ministerio del Interior aprueban un “Programa de Acogida y acceso al empleo para inmigrantes subsaharianos de Ceuta y Melilla” que pretendía descongestionar Ceuta y Melilla en dos meses. Los inmigrantes acogidos al programa recibían una formación de tres meses por parte de las ONGs que se encargaron de acogerlos (participaron en este programa ACCEM, ANDALUCÍA ACOGE, CÁRITAS ESPAÑOLA, CEAR, CEPAIM, CRUZ ROJA, FAIN) y se les concedía a los inmigrantes un permiso inicial de residencia y trabajo. Fueron 1.418 los inmigrantes que pudieron acceder a este plan de urgencia¹⁶.

Pero en febrero de 1998 continuaba la entrada de inmigrantes por lo que hubo que prolongar el programa, con las mismas ONGs durante todo el año, aplicándose entonces a 2.828 subsaharianos. Desde 1996 a 1998, con intermediación de las ONGs, fueron trasladados a la Península más de 6.000 inmigrantes¹⁷.

Todos estos programas se aplicaban exclusivamente a los inmigrantes subsaharianos y del mismo resultaron excluidos los inmigrantes de origen argelino. Las protestas de estos migrantes argelinos fueron importantes durante esos años y originaron frecuentes actuaciones policiales de enorme contundencia.

Durante el año 1999 se puso en marcha la “Operación Choque”, para trasladar a la Península a todos los inmigrantes de La Granja y de Calamocarro, una vez inaugurados los respectivos CETI y terminada la que entonces se consideraba “impermeabilización definitiva” de las fronteras, con lo que se suponía se impediría en la práctica la entrada de inmigrantes irregulares en Ceuta y Melilla.

Durante el año 1999, una media de 500 inmigrantes mensuales fueron trasladados desde Ceuta y Melilla a Almería, Alicante, Murcia y Catalunya, destinos más frecuentes por ofrecer mayores posibilidades de trabajo. Sirvan como ejemplo las cifras ofrecidas por la Delegación del Gobierno en Ceuta que habla de 7.498 salidas de Ceuta de los 7.603 subsaharianos llegados en 1999 y de 249 salidas de los 269 argelinos en Calamocarro ese mismo año.

A los inmigrantes se les proporcionaba un billete de tren, 1.000 pesetas, y permiso de residencia de un año; se les proporcionaba la dirección de una ONG local a la que no se había avisado previamente, lo que provocaba que muchas de estas personas se encontraran en la calle. El traspaso de responsabilidades del Estado a las ONGs, sin su consentimiento y sin recursos, fue denunciado en numerosas ocasiones a lo largo del año¹⁸.

¹⁵ BEL ADELL, C. y GÓMEZ FAYRÉN, J., “Nueva inmigración africana en España: inmigrantes subsaharianos” en *Mugak* nº 13.

¹⁶ *Idem*.

¹⁷ *Idem*.

¹⁸ SOS RACISMO, *Informe Frontera Sur. 1995-2006: 10 años de violación de los derechos humanos*.

8. **El escándalo de las devoluciones ilegales de menores en la frontera de Ceuta**¹⁹

El 11 de Noviembre de 1998 tres policías locales denuncian valientemente la expulsión ilegal y el maltrato de menores marroquíes. Documentos, fotos y testimonios aportados por estos policías demostraban que desde hacía tiempo se venía practicando la sistemática detención y expulsión ilegal de menores en situación de desamparo por parte de miembros de la Policía Local auxiliados por un grupo “parapolicial” denominado Agentes de Atención Directa, “AAA”. Estas actuaciones se hacían por instrucciones directas de los mandos policiales y de las autoridades de la Comunidad y de la Delegación del Gobierno en Ceuta.

Según está comprobado, las detenciones eran efectuadas en las calles tanto por la Policía Local como por los “AAA”, los niños eran introducidos en vehículos tipo Z y trasladados al garaje de las dependencias de la Policía Local. Tras tomarles la filiación, los menores eran introducidos en un furgón policial que era utilizado en general para la retirada de pescados y verduras procedentes del decomiso de venta ambulante y que tenía pésimas condiciones de salubridad.

A la espera de su traslado, o hasta que se llenaba el furgón, los menores debían permanecer en ocasiones durante horas en este furgón. Posteriormente eran trasladados al paso fronterizo del Tarajal y, tras el trámite de rellenar para la Policía Nacional un impreso titulado “entrega de menores marroquíes”, los niños, frecuentemente junto a adultos detenidos, eran entregados a la Policía de Marruecos.

Esta denuncia supuso a los Policías Locales que la realizaron la separación del servicio y un sinnúmero de vejaciones y persecuciones por parte de las autoridades y también de muchos compañeros y otros ciudadanos ceutíes, a lo que parece, conformes con el maltrato y la actitud racista hacia estos menores. La Delegación del Gobierno y la Comunidad Autónoma, en vez de investigar y tomar cartas en el asunto, comenzaron una campaña de difamación de estos policías honestos y contra todas las ONGs que divulgaron estas actividades delictivas.



El Delegado del gobierno de Ceuta, Vicente Moro, se tuvo que sentar en el banquillo de los acusados

¹⁹ APDHA, *Los niños de la calle en Ceuta: racismo y desamparo*, 2001. Una parte del informe se puede leer en <http://mugak.eu/revista-mugak/no-16/los-ninos-de-la-calle-en-ceuta-racismo-y-desamparo>



La APDHA junto a otras organizaciones, interpuso querrela el 18 de enero de 1999 contra el Delegado del Gobierno y mandos policiales. No fue hasta febrero de 2008 que no se consiguió sentar en el banquillo a los responsables de tales desmanes contra los derechos de los menores. Fueron absueltos ¿cabía otro resultado? Pero esa lucha sirvió para que aquellas masivas prácticas inhumanas y al margen de toda legalidad, fueran suprimidas o al menos limitadas.

9. **La construcción de las vallas de Ceuta y Melilla**

Finalizada la guerra de África y sobre todo durante el protectorado, las fronteras de Ceuta y Melilla eran fluidas y permeables, situación que dura hasta comienzos de las década de los 90. Tras la aprobación de la Ley de Extranjería de 1985 y la adhesión en 1991 al Tratado de Schengen (que entra en vigor el 26 de marzo de 1995) es cuando realmente España emprende una política de creciente cierre de fronteras y se comienza la construcción de vallas fronterizas crecientemente militarizadas.



Soldados españoles tienden las alambradas. J.B. Russell

Aquellas “fronteras que solo aparecían en los mapas militares y en las guías turísticas, esas fronteras que durante varios siglos representaron el vehículo de interacción e intercambio, esas fronteras capaces de colorear el tejido social de las dos ciudades, son hoy en día el símbolo desafiante de la separación entre dos mundos y de una evidente gestión policial de la inmigración”, además de ser la muestra más elocuente lo que significa la Europa Fortaleza²⁰.

Son vallas que han terminado por convertirse en una de las fronteras más vigiladas y protegidas del mundo con utilización de alta tecnología. Fueron construidas y han sido constantemente reforzadas independientemente de quien gobernara en España. Las críticas desde la oposición desaparecían llegados al gobierno. Y ello porque tanto el PP

²⁰ SODDU, P., *Ceuta y Melilla: gestión fronteriza, derechos humanos y seguridad*, 2006.



como el PSOE comparten la filosofía de rechazo del inmigrante, del cierre de fronteras y la política de guerra a los inmigrantes inspirada en los círculos más oscuros de la UE.

El modelo de construcción de las vallas es parecido en ambos casos: vallas exteriores e interiores, con una carretera entre las dos, control tanto por patrullas españolas como marroquíes y con toda la tecnología posible (cables de detección, cámaras de vigilancia, sensores de sonido, movimiento, y térmicos, equipamiento de luces y visión nocturna...).

La financiación de ambas vallas fue costeada en parte con cargo a los “Fondos Europeos de Desarrollo Regional”. Nadie preguntó entonces a cual clase de desarrollo se refería la construcción de las vallas.

La impermeabilización de los 8,3 km de frontera entre Ceuta y Marruecos fue adjudicada en noviembre de 1993 a la empresa Cubiertas y MZOV por 3.500 millones de pesetas.

Buena parte de esta valla de Ceuta fue levantada en 1995 tras varios intentos de cruzar la frontera de grupos de inmigrantes y sobre todo después de los acontecimientos del 11 de octubre de 1995 que ya hemos relatado más arriba con la protesta y represión de los subsaharianos en la ciudad²¹.

Se construyeron vallas de 2,5 metros de altura, una carretera de circunvalación patrullada por la Guardia Civil y el Ejército, así que una red de focos halógenos, sensores volumétricos, cámaras de video.

En octubre de 1996 se procede a la renovación de la alambrada, ya que no se habían conseguido los resultados esperados para evitar la entrada de inmigrantes. En consecuencia, se necesita una presencia continua de efectivos militares en la región fronteriza²². Efectivamente son efectivos del Tercio de la Legión y del Tabor de Regulares los encargados de reponer la alambrada en 1996²³.

En 1999, una nueva reforma: se decide reforzar la valla exterior (elevándola de 2,5 metros a 3,10 metros) e instalar en la valla interior una malla de concertinas. En aquel momento, con ya 5 años de antigüedad, se habían gastado 5.680 millones de pesetas pero fuentes oficiales daban por seguro que se habrían sobrepasado ampliamente los 6.000 millones de pesetas²⁴.

En febrero del año 2000 concluye el vallado de la frontera de Ceuta, tras casi siete años de obras, de 8,3 km y tres metros de altura y un gasto que muchas fuentes

²¹ <http://elfarodigital.es/ceuta/sociedad/22502-el-11-de-octubre-de-1995-fue-el-peor-dia-de-mi-vida-policial.html>

²² <http://www.udel.edu/leipzig/texts1/ela01106.html>

²³ El Ejército repone también en Ceuta la alambrada de la frontera, *El País Digital*, 1/10/1996.

²⁴ <http://www.udel.edu/leipzig/071198/ela020299.htm>

estiman en 8.000 millones de pesetas.

En cuanto a la valla de Melilla, la construcción se empezó en 1998. Al principio, se diseñó una sola valla, cubriendo los 12kms. de frontera. Pero después, siguiendo el modelo de Ceuta, se reconvirtió en dos vallas paralelas, de tres metros de altura. Visto el devenir de los años transcurridos desde entonces, resultan de una “clarividencia” pasmosa las declaraciones de José Ramón Ónega a la sazón Director General de Política Interior “*El modelo es Melilla, donde tenemos la certeza de que la nueva valla que se está acabando de construir ha frenado la entrada de inmigrantes irregulares subsaharianos*”²⁵.

Su presupuesto en 1998 fue de 5.500 millones de pesetas. Las primeras alambradas se adjudicaron a la empresa sevillana Kwazulu, que colocó también concertinas en algunos tramos de la valla²⁶.

10. Construcción de los CETI. Ceuta y Melilla cárceles para inmigrantes

Al tiempo que se finalizaba la instalación de las vallas, se abrieron los Centros de Estancia Temporal para Inmigrantes (CETI) de Ceuta y Melilla que constituyen una experiencia única en España.

En España existen actualmente (febrero de 2014) ocho Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) dependientes del Ministerio del Interior y dos Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) que dependen del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y que se encuentran en Ceuta y Melilla. Según el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, los CETIs son “*establecimientos de la Administración Pública, concebidos como dispositivos de primera acogida destinados a conceder servicios y prestaciones sociales básicas al colectivo de inmigrantes y solicitantes de asilo que llegan a alguna de las Ciudades Autónomas*”²⁷.

Los CETIs se construyeron en tiempos del primer Gobierno de Aznar y fueron inaugurados por el que fue su ministro de Asuntos Sociales, Manuel Pimentel. El CETI de Melilla se inaugura el 26 de mayo de 1999 con una capacidad de acogida de 472 plazas. Por su parte el CETI de Ceuta se inaugura el 6 de mayo de 2000 y puede acoger 512 personas después de la ampliación de sus instalaciones producida en el verano del año 2004²⁸.

²⁵ *El País*, 2/2/1999

²⁶ <http://www.estrelladigital.es/articulo/espanha/negocio-y-drama-valla-melilla/20131224165945005400.html>

²⁷ http://www.empleo.gob.es/es/Guia/texto/guia_15/contenidos/guia_15_37_3.htm

²⁸ <http://www.estrelladigital.es/articulo/espanha/negocio-y-drama-valla-melilla/20131224165945005400.html>

Sin embargo, tanto el CETI de Melilla como el de Ceuta llegan a la saturación con frecuencia, en particular cuando un grupo numeroso de inmigrantes logra superar la valla, lo que implica que muchos de ellos tengan que alojarse en tiendas del Ejército o de la Cruz Roja, y en no pocas ocasiones tienen que dormir en la calle o en refugios de fortuna a base de plásticos y chapas. Cuando se redacta este Informe el CETI de Melilla acoge a 1.900 personas y 50 personas han sido trasladadas a la Península a la acogida de CEAR y Cruz Roja²⁹.

A diferencia del CIE donde el migrante está privado de libertad, el CETI es un centro abierto, del cual los inmigrantes pueden entrar y salir durante el día. Sin embargo, la diferencia se ve atenuada de forma importante, ya que los CETIs tienen horarios de entrada y salida y los inmigrantes quedan retenidos en las ciudades de Ceuta y Melilla sin poder circular por el resto del territorio español, perdiendo así un derecho fundamental: el derecho de libre circulación. La detención de migrantes no sólo constituye una violación grave de la libertad individual, sino que a menudo conduce a otras violaciones de los Derechos Fundamentales.

Por ejemplo el Artículo 10 de la Constitución establece que se deben interpretar los derechos fundamentales de acuerdo con la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 (DUDH). Y ésta, en su artículo 13 establece que *“Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado”*. Y Ceuta y Melilla que se ven limitadas por una frontera natural, el mar, y por la frontera militar impuesta por la política migratoria europea se han convertido en su conjunto en centros de retención ya que se prohíbe a los migrantes trasladarse hasta la península.

¿Acaso Melilla y Ceuta no son España **al igual que lo es Madrid**? La diferencia se encuentra en que Ceuta y Melilla han quedado fuera del llamado Espacio Schengen³⁰ que permite la libertad de circulación entre los Estados que pertenecen al mismo. La Comisión Española de Ayuda al Refugiados (CEAR) en su informe anual 2013³¹ ha denunciado al Gobierno por la mala gestión del derecho de asilo, convirtiendo a Ceuta y Melilla en ciudades cárceles *“vulnerando la Ley de Asilo y la Constitución”*.

Al haberse convertido en la práctica ambas ciudades en dos enormes prisiones, pero no serles reconocido ese carácter como tal, no se aplican las garantías mínimas de protección jurisdiccional tales como el derecho a saber la duración de su retención o el acceso a un juez por limitarles de forma indeterminada su libertad. El artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966 establece que *“Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales. [...] Nadie podrá ser privado de su libertad, salvo por los motivos y de conformidad con el procedimiento establecido por la ley”*. En su artículo 17.3 la Constitución española establece que *“Toda persona detenida debe ser informada de forma inmediata, y de modo que le*

²⁹ <http://www.europapress.es/andalucia/malaga-00356/noticia-50-inmigrantes-ceti-melilla-son-llevados-centros-acogida-cruz-roja-cordoba-cear-malaga-20140321140145.html>

³⁰ [http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:42000A0922\(04\):ES:NOT](http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:42000A0922(04):ES:NOT)

³¹ <http://cear.es/wp-content/uploads/2013/06/Resumen-ejecutivo-2013.pdf>



sea comprensible, de sus derechos y de las razones de su detención, no pudiendo ser obligada a declarar”.

Resulta entonces pertinente plantearse una pregunta: **¿puede una actuación administrativa vulnerar un Derecho Fundamental previsto por la Constitución española?**

La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social regula los Centros de acogida a inmigrantes. Sin embargo, al analizar esta ley, ninguna de sus disposiciones viene a esclarecer el estatuto legal de los CETIs. En efecto, el artículo 62.2 LO 4/2000 sólo trata del ingreso en los CIEs y dispone que la duración máxima legal de la permanencia en ellos es de 60 días³², mientras que no hay tiempo máximo en el CETI. Así que los inmigrantes que logran llegar a Ceuta y Melilla esperan allí un mínimo de seis meses antes de que se le otorgue el derecho a buscarse una vida mejor en Europa. Aquí hay que hacer hincapié sobre el estado de limbo legal en la que se encuentran los extranjeros que están en el CETI durante mucho más tiempo.



Entradas del CETI de Melilla (arriba) y del de Ceuta (abajo)



³² Artículo 62.2. Ingreso en centros de internamiento. *“El internamiento se mantendrá por el tiempo imprescindible para los fines del expediente, siendo su duración máxima de 60 días”*.



La Directiva del Retorno 2008/115 aprobada por el Parlamento europeo en el 2008³³ (llamada “Directiva de la Vergüenza”) establece normas para limitar la duración de la detención. El plazo establecido es de 6 meses, 18 meses como máximo en circunstancias «excepcionales». Pero el tiempo medio de estancia en los CETIs supera ampliamente el año de duración, sin que se justifiquen circunstancias excepcionales algunas.

Pero incluso no son pocos los inmigrantes que de forma desesperada ven como se prolonga su estancia en los CETIs por varios años. Fue por ejemplo en estos últimos años el caso de los indios que estuvieron retenidos en el CETI de Ceuta más de cuatro años³⁴, el de los bangladesíes en Melilla cinco años³⁵ o el de congoleños hasta tres años³⁶. Muchos de ellos después de esa terrible “dulce prisión” de varios años terminaron siendo deportados a sus países de origen.

11. Los sucesos de 2005

Los saltos multitudinarios a las vallas fronterizas de Ceuta y Melilla que se produjeron en los meses de agosto-octubre de 2005 se explican, entonces como hoy, por la situación de desesperación de miles de personas que ven como se les cierran todas las puertas: no es posible emigrar legalmente, el SIVE dificulta y hace más peligrosa la patera, las alambradas cada vez más altas y hasta las alcantarillas taponadas, se hace insoportable el acoso y la persecución de las fuerzas policiales y militares marroquíes,...

Estos saltos se saldaron con al menos 14 muertos (aún hoy no ha sido posible establecer con seguridad el número de víctimas) por disparos con fuego real, generándose, entonces como ahora, un enorme escándalo internacional.

Las circunstancias de las personas que perdieron la vida en estos hechos fueron las siguientes³⁷:

- 29 de agosto. Un joven camerunés de 17 años moría en Melilla por rotura de hígado tras intentar el salto a la valla. Todos los testigos señalan que fue por actuación y apaleamiento de la Guardia Civil. Según testimonios de ONGs que operan en la zona y los recogidos a los propios inmigrantes, habría otro cadáver en las inmediaciones de la valla, que posteriormente no fue encontrado. Según las mismas fuentes fue retirado por la policía marroquí sin que se llegara a saber su destino

³³ <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2008:348:0098:0107:ES:pdf>

³⁴ <http://periodismohumano.com/migracion/cuatro-anos-en-ceuta-y-ahora-%C2%BFdeportados.html>

³⁵ <http://periodismohumano.com/migracion/los-bangladeses-ya-están-encerrados-en-la-península.html>

³⁶ <http://periodismohumano.com/migracion/en-busca-del-inmigrante-escondido.html>. Ver también el artículo “Expulsión de 52 congoleños en Melilla” de Patricia Simón en APDHA, *Informe Derechos Humanos en la Frontera Sur*, 2013

³⁷ APDHA, *Informe Derechos Humanos en la Frontera Sur*, 2006
<http://www.apdha.org/media/informeinmigra2005.doc>

- 12 de septiembre. Fallece un inmigrante tras permanecer cinco días en coma en el hospital de Melilla en el que fue ingresado tras un intento de saltar la valla. Al parecer fue herido por la gendarmería marroquí.
- 15 de septiembre. Según la Delegación del Gobierno, un inmigrante llegó a las 6.15 horas del jueves al perímetro fronterizo. El joven, que sangraba por la boca y que venía acompañado de otro inmigrante, solicitó el auxilio de la Guardia Civil para ser atendido. Cuatro horas más tarde murió en el hospital. Según fuentes médicas se debió a un fuerte pelotazo de goma que produjo una desviación de la tráquea. La gendarmería marroquí no usa ese tipo de armamento.
- 15 de septiembre. Ese mismo día por la noche, según Prodein, un joven maliense falleció al caer en un socavón mientras huía de las fuerzas de seguridad marroquíes que perseguían a los inmigrantes en los alrededores de la alambrada de Melilla. Según esta ONG, el cadáver del inmigrante maliense fue trasladado a la morgue del hospital de la ciudad marroquí de Nador
- 29 de septiembre. 5 personas murieron tiroteadas en un intento de salto masivo en la frontera de Ceuta cerca del Tarajal. España y Marruecos se acusaron mutuamente de que los disparos de fuego real fueron realizados desde sus respectivos territorios. Finalmente las autoridades marroquíes asumieron la autoría de los disparos
- 6 de octubre. Seis inmigrantes subsaharianos resultaron muertos al ser tiroteados por las fuerzas de seguridad marroquíes para impedir estas el asalto a la valla fronteriza que separa Marruecos de Melilla. Según el ministerio del Interior marroquí, las fuerzas de seguridad tuvieron que disparar para defender los puestos de vigilancia situados frente a la alambrada ante la violencia inaudita que mostraron los asaltantes
- Centenares de heridos. Además de las personas que perdieron la vida, centenares fueron heridas, bien por la actuación de las fuerzas del orden de uno u otro lado de la frontera, bien por avalanchas, bien por heridas producidas por las alambradas.



La valla de Melilla tras los saltos de 2005

A raíz de estos hechos numerosos informes de organizaciones como los de Amnistía Internacional³⁸ o Cimade-AFVIC³⁹, así como numerosas llamadas de alerta por parte de la APDHA, APDHMelilla, SOS Racismo, CEAR, PRODEIN, etc... dieron cuenta de las graves vulneraciones de los Tratados de Protección de los Derechos Humanos que se han venido produciendo a lo largo del año 2005, que se incrementaron de forma notable durante los asaltos a las vallas y que en algunos casos han continuado después de los mismos.

Está constatado el uso de violencia y maltrato por parte de las fuerzas de la Guardia civil en aquellos “procedimientos sumarios” de expulsión, que produjeron numerosas contusiones, desgarramientos y algunas roturas de huesos. Este maltrato lo fue también, según ha constatado la APDHA sobre mujeres embarazadas. La emisión el 4 de octubre de un documental en Tele5 en cuyas imágenes se aprecia como un Guardia Civil patea a un inmigrante, corrobora plenamente estos gravísimos hechos⁴⁰.

Podemos concluir, pues, que se empleó la fuerza de forma desmedida, en muchos casos con ensañamiento, empleando medios no adecuados y sin la suficiente preparación para hechos como los ocurridos en septiembre y octubre por parte de las Fuerzas de Orden.

Un episodio particularmente lamentable relacionado con los sucesos de 2005, fue la expulsión de 73 subsaharianos de forma absolutamente ilegal a Marruecos.

³⁸ “Las autoridades deben rendir cuentas por la violación de los derechos de las personas migrantes”. Amnistía Internacional Octubre 2005. [http://www.es.amnesty.org/cms/index.php?id=12&no_cache=1&tx_ttnews\[pointer\]=3&tx_ttnews\[tt_news\]=340&tx_ttnews\[backPid\]=10](http://www.es.amnesty.org/cms/index.php?id=12&no_cache=1&tx_ttnews[pointer]=3&tx_ttnews[tt_news]=340&tx_ttnews[backPid]=10)

³⁹ Refoulements et expulsions massives de migrants et demandeurs d’asile: récit d’une mission de l’AFVIC et de la Cimade du 7 octobre au 11 octobre 2005

⁴⁰ Documental “La última frontera” emitido en Telecinco el 4 de octubre. La imagen se puede ver en http://www.informativos.telecinco.es/melilla/inmigrantes/guardia_civil/dn_13406.htm



Efectivamente, el 6 de octubre, entre los cientos de personas que habían logrado atravesar la valla, el gobierno decidió la expulsión-devolución a Marruecos de 73 de ellos. El grueso de estos inmigrantes era de Mali, pero también los había de Senegal, Gambia, Costa de Marfil, Liberia, Congo. La devolución-expulsión de estas personas estuvo sometida a numerosas irregularidades:

- Se obtuvo orden de internamiento en Fuerteventura por parte del juzgado, pero nunca fueron enviados a esta isla canaria. De hecho los inmigrantes, sin autorización judicial previa, viajaron primero a Málaga en avión, luego en autobús hasta Algeciras, donde fueron embarcados hacia Tánger y entregados allí a las autoridades marroquíes.
- No se les permitió ni se les asesoró sobre la posibilidad de solicitar asilo. De hecho varios de ellos lo habían hecho en Marruecos ante el ACNUR como este reconoció posteriormente. Tampoco tuvieron traducción de los documentos que les obligaron a firmar.
- En la resolución de la deportación el Delegado del Gobierno invocó el artículo 131.b de un Reglamento de Extranjería que había sido derogado el 7 de Enero anterior al entrar en vigor el nuevo Reglamento (RD 2393/2004) y que precisamente había sido anulado y declarado ilegal por el Tribunal Supremo el 20 de marzo de 2003, dando la razón a un recurso planteado en su día por Andalucía Acoge, que manifestó que el Gobierno ha puesto en peligro las vidas de estas personas, saltándose la ley, una actuación de todo punto de vista “impresentable y vergonzosa”⁴¹.
- Según denunciaron PRODEIN y SOS Racismo, un número importante de los inmigrantes devueltos estaba herido y no tuvo la debida atención médica.
- Con esta deportación a Marruecos el Estado español vulneró de forma flagrante el Derecho Internacional, especialmente el Art. 3 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (ratificada por España en 1987), según el cual todos los Estados de la comunidad internacional están obligados a no expulsar, extraditar o rechazar en la frontera a ninguna persona cuya vida o libertad puedan correr peligro como consecuencia del acto de devolución. Esa obligación o principio de non refoulement, no sólo protege a las personas que han sufrido una persecución previa. El non refoulement protege también a toda persona frente a aquellas consecuencias del acto de devolución que puedan equipararse a una violación de sus derechos básicos⁴². Cosa que, presumiblemente, iba a suceder en Marruecos en el que, al menos en ese momento, no había garantías de que se iba a respetar la dignidad, los derechos y la integridad para sus personas.

La expulsión a Marruecos de estas 73 personas fue recurrida por la vía contencioso-administrativa por la Comisión de Ayuda al Refugiado (CEAR) así como por PRODEIN, Women’s Link Worldwide y SOS Racismo en este caso ante el juzgado de Melilla.

⁴¹ Ver comunicado de Andalucía Acoge octubre 2005

⁴² PERAL, L., “Vida, Libertad y presión migratoria”. Accesible en <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/4022.pdf>

Varios informes ratificaron la ilegalidad de las actuaciones. Entre ellos el del Consejo General de la Abogacía, que determinó las irregularidades de las mismas, debido a la falta de traducción y la falta de suficiente y correcta asistencia jurídica. En este mismo sentido se pronunció el Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa, Álvaro Gil Robles, que en el informe⁴³ que redactó tras su visita a España ese año, critica duramente la actuación con los inmigrantes irregulares y particularmente esta expulsión de 73 personas: *“Creo necesario -advierte- llamar la atención a las autoridades españolas, en este contexto, sobre la importancia de respetar escrupulosamente el Protocolo número 4 del Convenio Europeo de Derechos Humanos y la Líneas Directrices sobre retornos forzados del Comité de Ministros del Consejo de Europa, las cuáles prohíben las órdenes de expulsión colectivas y obligan a un examen individualizado de cada caso y a la adopción de decisiones de devolución también individuales”*.

Además de todo ello, Médicos Sin Fronteras y la organización PRODEIN, denunciaron⁴⁴ en aquel entonces que prosiguió el maltrato a inmigrantes que lograban cruzar la valla y que continuaron las expulsiones ilegales.

El 20 de diciembre de 2005, por ejemplo, se produjo otro intento de salto de la valla en Melilla de un grupo de 30 subsaharianos, de los que 15, según MSF, alcanzaron el espacio entre las dos vallas. Interceptados por la Guardia civil, fueron maltratados físicamente y devueltos a Marruecos directamente por la puerta de servicio. Uno de los inmigrantes atendido por MSF presentaba lesiones en la cabeza por culatazos recibidos por la Guardia civil, además de un brazo roto debido al maltrato de la Gendarmería marroquí.

El mismo día en que morían 5 personas tiroteadas, 29 septiembre de 2005, se celebra en Sevilla una Cumbre de Alto Nivel entre Marruecos y España, en el marco de la cual, el Presidente del Gobierno de España, Sr. Rodríguez Zapatero, se comprometió a investigar las circunstancias que rodearon las muertes aquellos días en las vallas fronterizas. Ello nunca sucedió y menos la determinación de responsabilidades. Lamentablemente la Misión Técnica de la Comisión Europea que visitó la frontera durante los días 7 a 10 de octubre se limitó a constatar la situación desde el punto de vista de la seguridad y escasamente desde el punto de vista de los Derechos Humanos.

En este sentido es de lamentar que fuera desoída la petición de creación de una comisión de investigación internacional sobre los sucesos de Ceuta y Melilla suscrita por más de 700 organizaciones⁴⁵. Del mismo modo fue ignorada la petición de Amnistía Internacional en el sentido de que las autoridades deben rendir cuentas por la violación de Derechos Humanos de las personas migrantes⁴⁶. Las muertes y las graves violaciones

⁴³ Informe de Álvaro Gil-Robles, Comisario para los Derechos Humanos, sobre su visita a España 10-19 de marzo 2005. Accesible en http://www.coe.int/T/E/Commissioner_H.R/Communication_Unit/Documents/By_year/2005/index.asp#TopOfPage.

⁴⁴ <http://www.elmundo.es/elmundo/2005/12/29/solidaridad/1135877132.html>

⁴⁵ Ver “Declaración de Larache” en www.apdha.org

⁴⁶ Ver Informe de Amnistía Internacional citado.



de Derechos Humanos cometidas en 2005 aún siguen impunes.

12. Tras los sucesos de 2005, nuevo reforzamiento de las vallas

La respuesta del Gobierno español a aquellos graves acontecimientos, no fue encontrar fórmulas de inmigración regulada para desactivar una situación de otra forma imposible de resolver, como se ha demostrado en estos diez años. Por el contrario, tras denunciar la “violencia” de los inmigrantes, su “solución” fue incrementar lo que llamaron “medios disuasorios”: reforzar las vallas de Ceuta y Melilla con nuevos artilugios, colocación de las concertinas de la muerte e incluso mediante el despliegue de unidades del ejército en labores de control de las fronteras⁴⁷. Es decir militarizar y subir un peldaño en la guerra contra los inmigrantes.

En octubre el gobierno del PSOE decidió reforzar las vallas para impedir como sea que fueran superadas por los inmigrantes. Esta decisión implicó:

- Colocación de concertinas en estas vallas de Ceuta y Melilla contratando al grupo Mora Salazar. Se colocaron justo en medio de los dos vallas ya existentes, lo que tendría peligrosas consecuencias para los inmigrantes, que sufrirían graves heridas al caer directamente sobre esas cuchillas tras haber logrado pasar la primera valla.
- Decisión de la construcción de una sirga tridimensional en Melilla, conocida como tercera valla (que tiene como función impedir el pasaje entre la primera y la segunda valla).
- Y en general elevar ambas vallas de tres a seis metros en la mayoría de los tramos.



La valla de Melilla (2006)

⁴⁷ http://elpais.com/diario/2005/09/30/portada/1128031201_850215.html



La valla de Ceuta (2011)

Tras reacciones, informes, controversias, muertos y heridos en las vallas por culpa de las cuchillas, José Luis Rodríguez Zapatero se comprometió a quitarlas en 2006, lo que ocurrió en 2007. Sin embargo, la concertina de Ceuta se ha mantenido en su totalidad, y en Melilla, la sirga tridimensional sustituyó a las cuchillas que, además, no fueron retiradas en la parte exterior de la valla.

Para estas medidas de reforzamiento de las vallas de Ceuta y Melilla, en octubre de 2005 el Consejo de Ministros aprobó un suplemento de 28,1 millones de euros en los presupuestos de Interior. Se decidió destinar 6.150.000 euros a Melilla, y 4.680.000 euros a Ceuta, para elevar la valla, otros 6 millones de euros para Melilla y 4.560.000 euros para Ceuta, para la instalación de la sirga. También, tras la decisión de la ampliación de los sistemas de detección, se decidió dedicar 600.000 euros a cada ciudad, además de 1.255.000 euros a cada una de las ciudades para obtener material antidisturbios. Otros 3 millones estaban previstos para mejorar el perímetro fronterizo de Aguadú (Melilla)⁴⁸.

Así que, hasta comienzos de 2014 se habían invertido en la valla de Melilla al menos 33 millones de euros para intentar convertirla en una frontera infranqueable, sin éxito como se ha visto⁴⁹.

13. Las fronteras de Ceuta y Melilla: mucho más que la inmigración subsahariana

Las fronteras de Ceuta y de Melilla, que son denominadas por algunos analistas como “fronteras de fronteras”, convierten a las ciudades en escenario migratorio único y

⁴⁸ <http://www.20minutos.es/noticia/56133/0/consejo/ministros/vallamelilla/>

⁴⁹ http://www.lasexta.com/noticias/nacional/valla-melilla-frontera-infranqueable-problema-resolver_2014030500207.html



difícilmente comparable con otras regiones no sólo a nivel europeo, sino incluso a nivel mundial. Para analizar cabalmente el fenómeno migratorio que se vive en Ceuta y Melilla es imprescindible comprender esta complejidad, que es mucho más que la inmigración subsahariana.

Desde que en 1986 España accedió a la Unión Europea, Ceuta, junto con Melilla, pasaron automáticamente a formar parte del proceso de la construcción europea, “convirtiéndose en los dos únicos fragmentos territoriales de la Unión Europea en el continente africano”. Ceuta y Melilla son ciudades fronterizas desde distintas perspectivas: separan dos países, España y Marruecos; dos continentes: Europa y África; dos religiones: cristianismo e Islam; dos mundos: el Norte opulento y el Sur empobrecido, y finalmente territorio de la Unión Europea de territorio no-UE. En Ceuta y Melilla “Europa y África se mezclan indisolublemente”⁵⁰.

El fenómeno migratorio en Ceuta y Melilla tiene características muy especiales, consecuencia de su peculiar situación geográfica, que hace de estas ciudades lugares únicos con respecto a otras regiones fronterizas de la Unión Europea. Ambas afrontan una realidad socioeconómica peculiar caracterizada por una estrecha interdependencia con el país vecino, Marruecos, lo que da lugar a importantes fenómenos sociales de gran interés.

Uno de ellos y de no poca importancia es que muchas mujeres marroquíes ven en las ciudades de Ceuta y de Melilla el vehículo para mejorar sus vidas, mujeres que subsisten entre la legalidad y la “alegalidad”, provocando un enorme trasiego fronterizo. Según fuentes oficiales por la frontera de Melilla pasan diariamente entre 25.000 y 30.000 personas, para comercio, trabajo o “buscarse la vida”; en su mayor parte se trata de residentes en un radio de 40 kilómetros, que viven la mayoría en Nador. En Ceuta el número de personas que atraviesan la frontera diariamente puede ser incluso mayor, alrededor de 35.000 personas⁵¹.

La importancia de esta circulación radica en dos aspectos fundamentales; en primer lugar, al ser un paso fronterizo, y no una aduana comercial, permite un significativo desarrollo lucrativo que beneficia tanto a la ciudad como al país vecino, y en segundo lugar el flujo de trabajadores/as marroquíes a la ciudad.

Con respecto al primer punto, el comercio transfronterizo informal supone un importante sustento para el sistema económico de Ceuta y de Melilla. Soddu⁵², estima que el beneficio económico de estas transacciones comerciales es notablemente mayor que el total de exportaciones legales entre España y Marruecos. Se calcula que hasta un 80% de las mercancías importadas en Ceuta y Melilla fluye hacia Marruecos a través

⁵⁰ SODDU, P., *Ceuta y Melilla: gestión fronteriza, derechos humanos y seguridad*, ya citado.

⁵¹ <http://www.elpueblodeceuta.es/201401/20140124/201401242101.html>

⁵² SODDU, P. *Inmigración extra-comunitaria en Europa: el caso de Ceuta y Melilla*, 2002.

de sus perímetros fronterizos⁵³.



El segundo aspecto se refiere a trabajadores y trabajadoras que cruzan diariamente la frontera para prestar sus servicios en Ceuta y Melilla, fundamentalmente en hostelería y construcción (en el caso de los hombres) y servicio doméstico (en el caso de las mujeres).

La cifra real de esta mano de obra es difícil de calcular, ya que muchas de estas personas se mueven dentro de la economía sumergida, aunque otras cuentan con permiso de trabajo. La mano de obra a bajo precio atrae a los/as empleadores/as; mientras que los bajos sueldos y la escasez de empleo en el país vecino, atrae a empleados/as. La relación entre economía sumergida y trasiego fronterizo es una consecuencia de la estructura socioeconómica.

⁵³ El País, 9/10/2008



13.1 Migración femenina: trabajadoras transfronterizas y porteadoras

Venimos señalando una cada vez mayor presencia de mujeres que emigran, pero no ya como parte de su entidad familiar, sino como personas con plena autonomía. Un factor común de los motivos de las migraciones femeninas es el de mejorar su vida, la de sus familias, e incluso las de su comunidad, aumentar la posibilidad de acceder a los recursos necesarios, y en ocasiones, escapar de ambientes opresivos.

Las mujeres inmigrantes, desafortunadamente, padecen con frecuencia una doble discriminación; la de su condición de extranjera (sometida tanto a la presión pública, como al desarraigo social) y la de su condición de mujeres, con desigual trato, y no únicamente en el ámbito laboral. En Ceuta y Melilla la discriminación llega a ser triple ya que son mujeres en muchos casos que se sitúan entre la legalidad y la ilegalidad, que atraviesan una situación de inseguridad personal, carecen de apoyo legal y encuentran barreras culturales y religiosas importantes cuando no directamente explotación y actitudes de racismo. Es por ello que se trata de un colectivo especialmente vulnerable expuesto a abusos y situaciones de discriminación (incluso malos tratos y explotación) ocultas en la mayoría de las ocasiones. Socialmente, como ya hemos señalado, son ciudadanas de segunda clase, sin acceso, o con acceso limitado, a la provisión de servicios públicos básicos y a los establecimientos que los proporcionan, a las infraestructuras sociales y al Estado de bienestar.

Las trabajadoras transfronterizas que acuden a Ceuta y Melilla lo hacen de forma voluntaria, sin embargo habría que analizar la voluntariedad de este movimiento. Las explicaciones puedan centrarse en variables tales como la falta de oportunidades laborales, el bajo nivel de vida, expectativas de desarrollo personal en Marruecos y otras, como los sueldos pagados (que, a pesar de ser exigüos, en Marruecos son aún más bajos), o la casi nula cobertura de los servicios básicos en el país, en especial la salud y la educación. Estos son los motivos que impulsan a las mujeres a tomar la decisión de trasladarse de un lugar a otro y en última instancia, a otro país. Profundizando un poco podemos concluir que es una voluntad “obligada”.

Abordar esta especial “migración” en Ceuta y Melilla, no es tarea fácil, porque aquí la inmigración tiene unas particularidades y especificidades únicas que hacen que la realidad migratoria sea diferente.

Podemos distinguir:

- Porteadores/as: (diariamente entran en cada ciudad autónoma entre 6.000 y 8.000 porteadores/as lo que significa de 15.000 a 25.000 pases diarios, ya que por norma general entran hasta 3 y 4 veces, si no más). Con tan sólo el pasaporte entran y salen por la frontera. El objetivo es puramente económico, se dedican al paso de mercancía que compran en las Naves del Tarajal y que posteriormente venden en Marruecos, normalmente a comerciantes de las localidades cercanas.



B. La escalada de represión en Ceuta y Melilla del último año

- Trabajadores/as Transfronterizos: entre quienes distinguimos a aquellas personas regularizadas con Permiso de Trabajo Transfronterizo (en sectores principales de hostelería y servicio doméstico) y las no regularizadas, que cruzan la frontera con su pasaporte (con visado especial para pasar a Ceuta por residir en la provincia de Tetuán o para pasar a Melilla por residir en la provincia de Nador) y que trabajan dentro de la economía sumergida. Este visado no les permite pernoctar en Ceuta o Melilla.

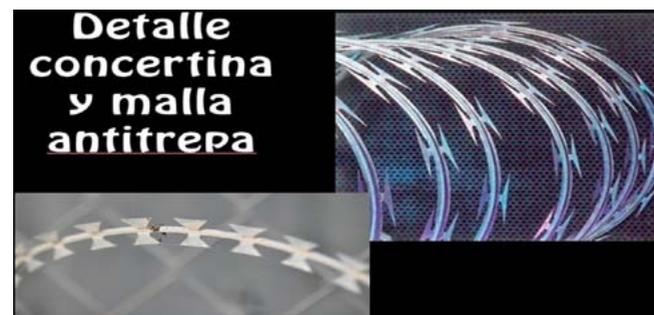
Es muy difícil saber con exactitud el número de mujeres que diariamente cruzan la frontera, de igual manera que es muy complicado determinar las que, pese a las restricciones, pernoctan en ambas ciudades. Nadie se atreve a aventurar una cifra, pero todas las entidades y organizaciones que trabajan con el colectivo de mujeres marroquíes en Ceuta y Melilla, están de acuerdo en afirmar que es un número elevado las que conviven con la ciudadanía y que conforman la complejidad derivada de una legislación y una normativa que no se ajusta a la realidad de estas ciudades.

La presión migratoria procedente de Marruecos en Ceuta y Melilla es patente también en los datos oficiales que recogen las distintas fuentes estadísticas y nos permite trascender a la otra cara de la realidad, aquellas personas que no están reflejadas en las estadísticas.

14. Las concertinas: otra vuelta de tuerca a las vallas de la muerte

En octubre de 2013⁵⁴, después de varios intentos de grupos de subsaharianos para saltar las vallas, el gobierno de Mariano Rajoy, decidió recolocar las cuchillas en las vallas de Melilla, y además añadir una malla “antitrepa” para impedir introducir los dedos en la misma. Es la misma respuesta que se dio en 2005 y en 1995: vallas más altas, vallas más difíciles de franquear, con el mismo resultado. Nuestros gobernantes parecen ser incapaces de pensar otra forma de gestionar las migraciones.

La empresa encargada de fabricar e instalar las concertinas en la frontera de Melilla es la empresa European Security Fencing, del grupo Mora Salazar. Esta empresa es la compañía líder de Europa en la fabricación de concertinas (fronteras de Ceuta y Melilla, centros penitenciarios, centrales nucleares, etc.). A esta construcción, se añade la UTE Indra Sistemas Sallen Seguridad SAU, la actual empresa adjudicataria del mantenimiento de las instalaciones de la frontera de Melilla.



Esta decisión ha provocado una oleada de protestas más que fundadas. Particularmente tras la insensible declaración del Presidente del Gobierno que primero dijo que “no sabemos los efectos que puede tener sobre las personas”, hablando de las cuchillas⁵⁵ y luego que las heridas provocadas por las mismas solo son “superficiales”. En el mismo sentido insistieron el Ministro del Interior o el Delegado del Gobierno en Melilla, Abdelmalik el Barkani, señalando su exclusivo carácter disuasorio⁵⁶.

Partidos como el PSOE, CIU o Izquierda Unida pidieron la retirada de las cuchillas, denunciando la crueldad de esta medida. Pese a su oposición a las concertinas, el

⁵⁴ http://www.eldiario.es/desalambre/blindajes-Melilla-alambre-cuchillas-antitrepa_0_191081744.html

⁵⁵ http://www.eldiario.es/desalambre/Mariano-Rajoy-cuchillas-producir-personas_0_199130192.html

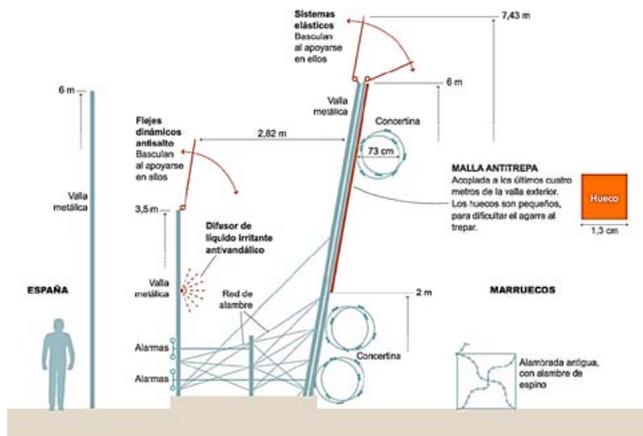
⁵⁶ http://www.ondacero.es/herrera-en-la-onda/entrevistas/abdelmalik-barkani-mision-concertinas-disuadir-herir_2013120500043.html

PSOE, preso de su apoyo a la política de cierre de fronteras y de rechazo de los inmigrantes, propuso alternativas como por ejemplo la utilización de drones, de fronteras inteligentes, o el incremento de los medios de vigilancia en la frontera

Otras reacciones han insistió en la ilegalidad de las cuchillas. Incluso el propio Fiscal General del Estado dio instrucciones para abrir una investigación sobre la legalidad de las concertinas⁵⁷.

Como en 2005 todas las ONGs elevaron su voz de protesta de la forma más contundente y clara. Sin embargo, esta amplia reacción contraria no ha logrado hasta el momento torcer la inhumana decisión del gobierno. En efecto el 18 de diciembre de 2013, la Comisión de Interior del Congreso, con el voto del PP, rechazó retirar las cuchillas de las vallas de Ceuta y Melilla, así como las alternativas propuestas por el PSOE, y con la única explicación que “no existe una alternativa tan eficaz” según afirmó el Ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz⁵⁸.

El 13 de enero de 2014, la Comisaria de Interior de la Comisión Europea, Cecilia Malmström, confirmó que las cuchillas en Melilla no vulneran la legislación de la UE, aunque recomendó implementar medidas alternativas para vigilar a las fronteras de Ceuta y Melilla.



Así es la valla. Fuente El País

Tanto el Congreso con el voto del PP, como la Unión Europea, soslayan la grave violación de los Derechos Humanos que supone la instalación y la propia existencia de las concertinas:

⁵⁷ http://politica.elpais.com/politica/2013/11/19/actualidad/1384871608_069815.html

⁵⁸ <http://www.europapress.es/sociedad/noticia-congreso-rechaza-retirar-cuchillas-valla-frontera-20131218201255.html>



- Las concertinas suponen un grave peligro para la integridad y la vida de los inmigrantes. Desesperados ante una situación que se eterniza, aterrizados entre los disparos de la Gendarmería o los “disuasorios” de la Guardia Civil, los inmigrantes se arriesgan a saltar sobre las cuchillas, que les dañan con profundas heridas. Lo han demostrado fehacientemente los acontecimientos del 18 de marzo de 2014, donde estremecedoras imágenes nos han mostrado la gravedad de las heridas causadas por las cuchillas.



Efecto de la concertina en el salto del 18 de marzo pasado

- Las condiciones de estas cuchillas pueden provocar infecciones graves, y a veces, la muerte. Así lo ha señalado Paloma López, Secretaria Confederal de Política de Empleo y Migraciones de CC.OO.: “*hay concertinas antiguas oxidadas y por lo tanto doblemente peligrosas. En la parte más alta de las vallas de Ceuta, y otras nuevas más o menos recientes a media altura*”⁵⁹.
- Junto al derecho a la libre circulación, las concertinas vulneran lo más básico el derecho a la integridad y a la vida.

Pero las vallas y las concertinas, además de su terrible misión de rechazar a los inmigrantes en la guerra iniciada contra ellos por la UE, suponen todo un negocio que proporciona importantes beneficios a una serie de empresas. Se han señalado más arriba algunas de las beneficiadas en la instalación y conservación de las vallas. Claire Rodier ha analizado esta cuestión en su libro “El negocio de la xenofobia”⁶⁰.

⁵⁹ <http://www.europapress.es/ceuta-y-melilla/noticia-ccoo-denuncia-instalacion-nuevas-concertinas-ceuta-bloqueo-inmigrantes-ciudad-disuadir-20131127135601.html>

⁶⁰ RODIER, C., *El negocio de la xenofobia*, Clave Intelectual, 2013.

Se refiere por ejemplo a la agencia Frontex, que necesita materiales sofisticados para llevar a cabo sus operaciones fronterizas (aviones, helicópteros, barcos, equipamientos diversos), y desde 2011 tiene la capacidad de comprar sus propios equipamientos. Su presupuesto ha experimentado un crecimiento exponencial, **pasando de seis millones de euros en 2005 a 130 millones de euros seis años después**. En 2008, la Comisión informó de que gracias a Frontex se había evitado la entrada de 53.000 personas con un coste de 24 millones de euros. Ese mismo año, al menos dos millones de inmigrantes entraron en la UE, según la OCDE⁶¹.

Hay por fin un importante simbolismo encarnado en las vallas de Ceuta y Melilla. Se trata de la descarnada ilustración de la política de la Europa Fortaleza. Externalización, Frontex, Eurosur... y muros. Muros de sufrimiento y muerte. Muros para encerrar una Europa enrocada en sus miedos y en la búsqueda de una ilusoria seguridad.

Construimos muros en las fronteras, justificándolos con la necesidad de seguridad, y aunque nunca terminan de cumplir su terrible misión, seguimos utilizándolos para justificar cada vez más dispositivos fronterizos, como lo demuestra Claire Rodier, en su libro citado⁶².

15. Los sucesos de febrero de 2014 en Ceuta

*"He visto morir a tres personas, y las tres personas han recibido balas como yo, una en la mandíbula, con un punto de sutura. Tiraban a las cabezas, y después de tirar echaban gases lacrimógenos en el agua, eso es lo que mataba a más gente puesto que la gente, pierdes conocimiento, y bebés agua"*⁶³

15.1 Los hechos

El 6 de febrero de 2014, aproximadamente 300 personas salieron de madrugada de distintos puntos de los bosques próximos a Ceuta y llegaron sobre las 6 de la mañana al lado de la zona del Tarajal.

Las fuerzas marroquíes lograron parar a unas 100 personas en lo que los testigos llaman la *última carrera*. Entre ellos había 10 mujeres, de ellas solo dos llegaron al agua y solo

⁶¹ <http://www.diagonalperiodico.net/global/24-millones-euros-para-detener-53000-personas.html>

⁶² RODIER, C., *El negocio de la xenofobia*, citado; especialmente, el apartado "¿Para qué sirven los controles migratorios?".

⁶³ CA-MINANDO FRONTERAS, *Informe de análisis de hechos y recopilación de testimonios de la tragedia que tuvo lugar el 6 de febrero de 2014 en la zona fronteriza de Ceuta*. Accesible en <https://www.dropbox.com/s/66lr3d64df2xrpnl/Informe%20%20Tarajal%20%20%20%20Marzo%20-%202014%20-%20SN-.pdf>



una consiguió llegar a Ceuta.

Según los testimonios, unos 200 inmigrantes accedieron al mar y los marroquíes dejaron de intervenir mediante acciones fuerza cuando los inmigrantes se encontraban en el agua. Fue en ese momento que empezó la intervención de la guardia civil española. Al principio dispararon al aire pero cuando los inmigrantes empezaron a llegar a la zona española, dispararon con las pelotas de goma apuntando a los cuerpos de ellos y a los flotadores que los inmigrantes llevaban consigo.



Imágenes del Informe de Ca-minando Fronteras

Los testimonios hablan también de la presencia de una lancha de color gris rotulada con los emblemas de la Guardia Civil y también una zodiac con agentes de la Guardia Civil, lo que podría corresponderse a una semirrigida de este cuerpo militar. Según los testigos, la lancha disparó material antidisturbios, en concreto pelotas de goma y gases lacrimógenos.

Se puede concluir que la utilización del material antidisturbios no fue proporcional a la "amenaza" y que queda poco margen de duda de la relación entre los disparos y gases empleados y las muertes trágicas de 15 personas por ahogamiento.

Los testimonios gráficos y los informes por estos hechos son múltiples y extraordinariamente concluyentes⁶⁴

⁶⁴ Pueden verse por ejemplo, el informe de varias ONGs "Playa de Tarajal, Ceuta, España. 6 Febrero, 2014 Dossier" en <http://www.mugak.eu/ceuta-la-muerte-en-la-frontera/playa-de-tarajal-ceuta-espana-6-febrero-2014-dossier> o el ya citado de Ca-minando fronteras <http://caminandofronteras.wordpress.com/2014/03/13/informe-de-analisis-de-hechos-y-recopilacion-de-testimonios-de-la-tragedia-que-tuvo-lugar-el-6-de-febrero-de-2014/>.

15.2 La falta de socorro

Ni en el agua ni una vez en territorio español la Guardia Civil ofreció ningún tipo de socorro, por el contrario la violencia continuó con el rechazo en el mar de los primeros inmigrantes que lograron llegar y el uso de las culatas de sus armas para impedir que los inmigrantes se agarrasen a las rocas del espigón. Los que lograron llegar a la playa fueron expulsados del territorio español a la parte marroquí violando así otra vez la legislación española e internacional⁶⁵.

Existe también un protocolo de salvamento marítimo que la Guardia Civil no activó a pesar que los inmigrantes estaban en agua españolas. No llamaron ni a Salvamento Marítimo ni a la Cruz Roja y eso hace pensar que pudo haber omisión del deber de socorro a las víctimas por parte de la Guardia Civil en su celo por rechazar a las personas que estaban tratando de acceder a nado a Ceuta.

La utilización de balas de goma, de foguero y de gases sobre civiles desarmados y en el mar constituye una violación de las normativa de Derechos Humanos internacional y europea, incluyendo las disposiciones del Convenio Europeo de Derechos Humanos y la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Todos estos hechos han llevado a numerosas organizaciones a iniciar acciones legales entre otras las organizaciones que pertenecemos a la red Migreurop, entre ellas la APDHA⁶⁶. Igualmente la AEDH, a la que también pertenece la APDHA, ha elevado esta tragedia y estas actuaciones inhumanas e ilegales al Parlamento Europeo⁶⁷.

15.3 El encadenamiento de mentiras y contradicciones en las explicaciones oficiales

Los terribles acontecimientos del día 6 provocaron una reacción en cadena de mentiras, ocultamiento y manipulaciones por parte de los responsables políticos y policiales, que han causado sonrojo y que han pretendido ocultar las responsabilidades de lo sucedido⁶⁸.

Empezaron tanto el Delegado del Gobierno de Ceuta como el Director General de la Guardia Civil mintiendo descaradamente al afirmar que no se había utilizado material antidisturbios. Luego que sí pero en la valla y nunca en el agua. A continuación culpan

⁶⁵ Estas actuaciones vulneran al menos lo dispuesto por el art. 58 LO 4/2000 y el art. 23 RD 557/2011 para los procedimientos de devolución, arts. 16 y ss Ley 12/2009 para la solicitud de asilo, arts. 12 y 13 de la Directiva europea 2008/115/CE respecto a las garantías formales en todo procedimiento de retorno o el art. 4 del Protocolo nº4 del CEDH en cuanto a la prohibición de expulsiones colectivas de personas extranjeras. En el siguiente apartado se analiza específicamente esta cuestión de las devoluciones en caliente.

⁶⁶ http://www.apdha.org/index.php?option=com_content&task=view&id=1283&Itemid=63

⁶⁷ http://www.apdha.org/index.php?option=com_content&task=view&id=1272&Itemid=97

⁶⁸ http://www.eldiario.es/desalambre/uniforme-versiones-oficiales-tragedia-Ceuta_0_226428120.html



a los inmigrantes de la violencia. Después ofrecen videos manipulados de lo ocurrido. Finalmente el Ministro del Interior admite el uso de material antidisturbios en el agua, pero “para marcar la línea de la frontera”. Que los inmigrantes no llegaron a suelo español, porque la “frontera se localiza donde se sitúa la fila de guardias civiles”. Niegan que produjeran expulsiones en caliente, para luego decir que se hacen con arreglo a la legalidad (sic)... En fin una cascada de versiones contradictorias sobre los hechos que pretendían justificar una actuación injustificable por parte de la Guardia Civil. Y las sucesivas comparecencias del Gobierno, incluso en el Parlamento, no han logrado establecer claramente los hechos ni determinar quién dio la orden de disparar sobre inmigrantes que trataban de salvar la vida desesperadamente ni quien decidió omitir el deber de socorro.



Por supuesto, como es habitual, ni una dimisión o cese y ninguna determinación de responsabilidades.

16. Las llamadas devoluciones en caliente a Marruecos violan la legislación internacional y europea

Las devoluciones colectivas y sin procedimiento alguno violan el artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos y son incompatibles con el Código de Fronteras Schengen.

El caso del 6 febrero en Ceuta no fue el primero y de no aplicarse la protección que emana del marco normativo es muy probable que prosigan impunemente. De hecho, justo el día anterior a los luctuosos sucesos de Ceuta, SOS Racismo, Acoge y APDHA exigíamos la paralización de este tipo de prácticas⁶⁹.

⁶⁹ http://www.apdha.org/index.php?option=com_content&task=view&id=1268&Itemid=97



Expulsiones el 6 de febrero en El Tarajal

En efecto las ONGs hemos denunciado que España lleva más de doce años efectuando estas devoluciones ilegales⁷⁰. Ya durante los sucesos terribles de 2005 se consiguió grabar la comunicación entre un mando de la Guardia Civil en Ceuta y unos guardias a sus órdenes⁷¹. La propia Guardia Civil vino a reconocer hechos como los citados en escrito oficial al Juzgado de Instrucción nº 4 de Ceuta en la causa seguida por la muerte de un porteador en abril de 2004 que demuestra, además, que se trataba de hechos consentidos y/o conocidos al menos por la jerarquía de la Benemérita.

Además ya en aquellos momentos se logró documentar que muchas de las personas expulsadas “en caliente” eran solicitantes de asilo⁷². También el Defensor del Pueblo español ha investigado, desde el año 2005, diversas denuncias sobre actuaciones de la Guardia Civil relacionadas con estas devoluciones “en caliente”, en las que ha concluido que las mismas no son respetuosas con la legislación vigente: “*Cuando se intercepte a un extranjero cuyo propósito sea entrar irregularmente en España, la única respuesta posible por parte de los efectivos de la Guardia Civil es la puesta a disposición del Cuerpo Nacional de Policía, para que se incoe el oportuno expediente de devolución*”⁷³.

Del mismo modo, el territorio entre las dos alambradas paralelas, que es territorio español, ha sido considerado de facto por las fuerzas de orden “territorio de nadie” han dejado de aplicar la legislación en el mismo, considerándolas, como ha dicho

⁷⁰ http://www.eldiario.es/desalambre/inmigrantes-expulsados-ilegalmente-Melilla-ultimos_0_198430239.html

⁷¹ El País de 6 de octubre de 2005. Ver también grabación: <http://youtu.be/dupXXY8RqU4>

⁷² “Expulsiones ilegales de solicitantes de Asilo en Ceuta” Comunicado de Amnistía Internacional, Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), SOS Racismo, Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía de 21 de enero de 2005

⁷³ http://www.defensordelpueblo.es/es/Documentacion/Publicaciones/anual/Documentos/E_1_Recomendaciones_2013.pdf



Amnistía Internacional, un “limbo jurídico”⁷⁴.

Se podrían agrupar las actuaciones ilegales en relación a las expulsiones, muchas de ellas llegados como queja al Defensor del Pueblo, en dos apartados,:

a) *Inmigrantes rescatados en el mar intentando acceder a territorio nacional:*

- Imágenes de cómo la Guardia Civil lleva hasta costas marroquíes a personas a las que no les deja siquiera subir a la lancha⁷⁵.
- El Comité contra la Tortura de la ONU condenó a España y declaró que violó la Convención Internacional contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (artículos 12 y 16) por no investigar la muerte del señor Sonko, acaecida en Ceuta la noche del 25 al 26 de septiembre de 2007, en la que se denunciaba que un agente de la Guardia Civil le pinchó el salvavidas cuando el migrante intentaba llegar a nuestras costas, produciéndose el ahogamiento por no saber nadar.

b) *Inmigrantes interceptados ya en territorio nacional, tras haber accedido a este de manera irregular:*

Desde hace años, el Defensor del Pueblo recibe quejas de que la Guardia Civil en Ceuta y Melilla detiene dentro del territorio de ambas ciudades a personas recién llegadas (muchas veces junto a la Comisaría de Policía o en el trayecto hasta el CETI) o que llevan incluso algún tiempo en España y las devuelve, al margen de todo procedimiento, a Marruecos a través de las puertas que existen en la valla.

- Febrero de 2013: Un juez aceptó a trámite una querrela criminal contra el jefe de la Guardia Civil y el Delegado del Gobierno en Melilla precisamente por la devolución en caliente de 21 subsaharianos, en febrero de 2013, presentada por el principal partido de la oposición en el Asamblea, Coalición por Melilla (CPM), y la asociación Prodein.
- Abril de 2013: Esta práctica se desprende igualmente de un audio de conversaciones interceptadas entre operativos de la Guardia Civil que procedían a realizar una devolución irregular en el 26 de abril de 2013⁷⁶.
- Junio 2013: especial trascendencia ha tenido el caso de dos menores tutelados en Melilla que fueron devueltos de forma irregular, dichos hechos fueron denunciados

⁷⁴ En este mismo sentido se pronunció posteriormente (en Enero 2006), la Comisión de Justicia e Interior del Parlamento Europeo.

⁷⁵ <https://www.dropbox.com/sh/9cvtk1u3ihfbj15/0yirSR3Hxv#lh:null-Prodein.%20Deportaciones%20Melilla.mp4>

⁷⁶ http://politica.elpais.com/politica/2013/11/17/actualidad/1384716009_170861.html

por una asociación de la propia Guardia Civil⁷⁷. Está abierta la vía penal por querrela criminal que presentaron las ONG Andalucía Acoge y PRODEIN, en principio se sobreesayó y hace poco se ganó en apelación, por lo que se ha reabierto el caso.

- Y la última vuelta de tuerca, a punto de cerrar este informe, ha sido la denuncia filmada por Prodein de la entrada de las fuerzas marroquíes en territorio español el viernes 28 de marzo para llevarse a varios inmigrantes que habían logrado pasar la valla⁷⁸.

16.1 Los acuerdos de readmisión hispano-marroquíes y la isla de Tierra

El 13 de febrero de 1992 se firmó en Madrid el “Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos relativo a la circulación de personas, el tránsito y la readmisión de extranjeros entrados ilegalmente” (BOE nº100 de 25 de abril de 1992⁷⁹) pero dicho acuerdo no entró en vigor formalmente hasta el pasado 21 de octubre de 2012 (BOE nº 299 de 13 de diciembre de 2012⁸⁰).

El retraso de 20 años en dicha entrada en vigor se justifica en que hasta el 21 de octubre del pasado no se cumplió el requisito establecido por el artículo 16 del Acuerdo para ello: el transcurso de *“treinta días después de que ambas Partes contratantes se notificaron el cumplimiento de los requisitos constitucionales para su ratificación”*. Sin embargo, hay que tener en cuenta que ese mismo precepto establecía que *“el Acuerdo se aplicará provisionalmente a partir de la fecha de su firma. La vigencia del presente Acuerdo será de tres años, renovable por tácita reconducción por periodos de igual duración”*. Lo anterior determina que a efectos prácticos este tratado internacional era aplicable, aunque con carácter “provisional”, desde el 13 de febrero de 1992.

Es importante señalar el momento que dicho acuerdo entró en vigor: justo cuando en la madrugada del 3 al 4 de septiembre de 2012 acababan de ser expulsadas de la Isla de Tierra⁸¹ 73 personas migrantes que entraron fácilmente aprovechando la bajamar para llegar a nado.

⁷⁷ <http://www.elfarodigital.es/melilla/sociedad/125261-augc-pide-al-fiscal-general-del-estado-que-investigue-la-devolucion-de-inmigrantes.html>

⁷⁸ <http://www.20minutos.es/noticia/2100348/0/prodein/denuncia-soldados-marroquies/valla-melilla/>

⁷⁹ <http://www.boe.es/boe/dias/1992/04/25/pdfs/A13969-13970.pdf>

⁸⁰ <http://www.boe.es/boe/dias/1992/05/30/pdfs/A18417-18417.pdf>

⁸¹ La isla de Tierra es una isla que forma junto con la isla de Mar y el Peñón de Alhucemas, el archipiélago de las Islas Alhucemas, una de los peñones de soberanía española en la costa marroquí, junto a las Islas Chafarinas, el peñón de Vélez de la Gomera y la famosa isla de Perejil. Tanto la isla de Tierra como la de Mar se encuentran deshabitadas y no tienen ninguna edificación. La isla de Tierra asciende hasta unos 11 m sobre el nivel del mar y se encuentra a unos 50 metros de las playas marroquíes.



Evacuación de los inmigrantes de la Isla de Tierra. EFE

España acordó con Marruecos aplicar el acuerdo bilateral que ambos países firmaron en 1992 y que contempla la readmisión de inmigrantes “ilegales”. No se tramitó ningún procedimiento para estas devoluciones, ni tuvieron acceso a abogados. Tampoco se les permitió solicitar asilo.

La respuesta recibida por el Secretario de Estado de Seguridad reconoce que no se aplicó el procedimiento previsto en la legislación de extranjería para los supuestos de interceptación de ciudadanos extranjeros que intentan acceder irregularmente a territorio español alegando que se “alcanzó un acuerdo con sus homólogos para la gestión conjunta de la crisis humanitaria”. Los argumentos ofrecidos por la Administración no son ajustados a Derecho con base en las siguientes consideraciones:

- “Dadas las circunstancias espacio-temporales descritas (oscuridad, mala mar, viento...) resultó materialmente imposible para la fuerza actuante confeccionar un listado de filiaciones y nacionalidades...” Los inmigrantes permanecieron bajo custodia de las autoridades españolas desde el día 29 de agosto hasta el día 4 de septiembre. Durante esa semana, efectivos de la Guardia Civil y del ejército contactaron en varias ocasiones con los inmigrantes, de hecho, 16 personas de las consideradas más vulnerables fueron trasladadas en dos operativos diferentes en helicóptero a Melilla. Por lo anterior, no se considera suficiente la explicación ofrecida ya que hubo tiempo más que suficiente para haber elaborado un listado y haberse cerciorado, como mínimo, de que ninguna de las personas necesitaba protección internacional.
- “Tampoco consta que formularan petición alguna de asilo o ni de asistencia letrada en aquel momento”. La ausencia de procedimiento, que la propia

Administración reconoce, impide que se pueda entrar a valorar la anterior afirmación. Precisamente esa ausencia de procedimiento, que es el argumento principal de las quejas y el motivo por el que la Comisaria Europea de Interior se dirigió al Gobierno español, es el motivo por el que no se puede considerar correcta la actuación de la Administración.

¿Qué debería haber hecho la Administración?: Se podría haber trasladado al grupo de inmigrantes a Melilla (como se hizo con 16 de ellos), entregarlos al Cuerpo Nacional de Policía y haber ordenado su devolución a Marruecos en aplicación del Acuerdo Bilateral hispano marroquí para la readmisión de extranjeros en situación irregular.

Marruecos debía haber devuelto a estas personas a su país de origen, en virtud del artículo 5 del Convenio Bilateral entre ambos países, que contempla que el Estado (marroquí) se asegurará de que los retornados regresen a su país de origen. Estas 73 personas no tuvieron acceso a ningún procedimiento legal para pedir asilo ni pudieron ejercer sus derechos, sino que fueron conducidas en autobuses a la frontera con Argelia. Dos de ellos, Emmanuelle Mahop y Denis Hiondi, nacionales de Camerún que formaron parte de ese grupo, han demandado al Estado español ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos al entender que sufrieron una expulsión colectiva «expresamente prohibida por el convenio europeo de Derechos Humanos» hacia un país «donde se violan sistemáticamente los Derechos Humanos»⁸².

16.2 El acuerdo de readmisión hispano-marroquí no contempla las devoluciones sin garantías.

Por último, creemos imprescindible poner de relieve que la literalidad del acuerdo que estamos tratando en el presente texto no prevé devoluciones como las efectuadas en el caso de Isla de Tierra ni habilita una vía general que permita devoluciones “sin ningún trámite administrativo”. En concreto, el acuerdo establece, entre otros, los siguientes requisitos que no se cumplen en las citadas actuaciones:

- Con carácter general, el acuerdo no contiene previsión alguna que exima a los Estados parte de la obligación de respetar lo dispuesto por sus propios ordenamientos internos para los procedimientos de devolución.
- El art. 1 del acuerdo exige una “*petición formal*” para la readmisión y el art. 2 determina que “...*en la solicitud de readmisión...se harán constar todos los datos disponibles relativos a la identidad, a la documentación personal eventualmente poseída por el extranjero y a las condiciones de su entrada ilegal en el territorio del Estado requirente, así como cualquier otra información de que se disponga sobre el mismo. Cuando la readmisión es aceptada, se documenta mediante... un certificado o de cualquier otro documento en el que se hace constar la identidad*”

⁸² http://politica.elpais.com/politica/2012/09/02/actualidad/1346618474_827215.html



el extranjero en cuestión...”

- En caso de tránsito para expulsión a países terceros, el art. 6 establece la necesidad de que “...*la continuación del viaje y su admisión en el Estado de destino estén plenamente aseguradas*” y el art. 8 precisa expresamente que “*el tránsito para la expulsión podrá ser denegado...Cuando el extranjero corra riesgo de sufrir malos tratos en el Estado de destino*”.
- El tratado contempla por último la creación de un Comité mixto hispano-marroquí para dilucidar los “*casos litigiosos*” derivados de su aplicación (art.11) y de una “*lista de los puestos fronterizos en que se podrá efectuar la readmisión y la entrada en tránsito*” (art. 14) de los que a día de hoy no se tiene noticia.

De esta manera debemos considerar fuera del acuerdo las devoluciones efectuadas por parte del Estado español hacia Marruecos vulnerando lo dispuesto por el art. 58 LO 4/2000 y el art. 23 RD 557/2011, las que no identifiquen individualmente a las personas expulsadas, las que no se documenten en una solicitud formal y en un certificado de “recepción” y, en caso de tránsito a país tercero, las que no aseguren la continuidad del viaje hasta el destino final y no garanticen la indemnidad de los Derechos Humanos de la persona devuelta en el Estado tercero. Consideramos que los supuestos analizados incurren en estas infracciones al acuerdo.

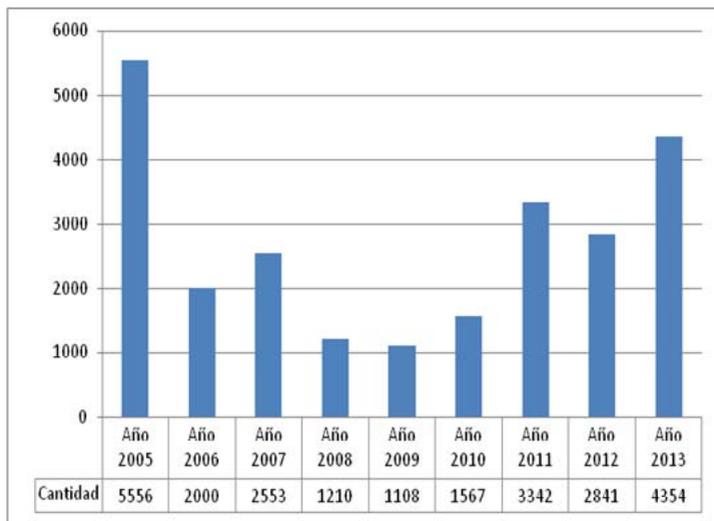
17. Un fantasma recorre Europa: la invasión de las fronteras de Ceuta y Melilla

El endurecimiento de las políticas españolas con respecto a los inmigrantes que tratan de entrar en Ceuta y Melilla parece responder a un temor ante una supuesta invasión subsahariana. Se ha dicho que hasta 80.000 son los subsaharianos que esperan dar el salto de la valla. Pero esa no es la realidad a la que nos enfrentamos. En realidad nos enfrentamos a alambradas de muerte y a una impresionante campaña de intoxicación que recurrentemente se lanza desde las más altas instancias gubernamentales en cada ocasión o en cada momento tenso en las fronteras de ambas ciudades.

Porque saltar las vallas no es un deporte olímpico. Las vallas están diseñadas y cada vez más, para disuadir, atemorizar y crear daño a quien intente franquearlas. Se trata de una óptica absolutamente securitaria: se pretende -dicen- “garantizar nuestra seguridad”, lo que ha demostrado ser bastante incompatible con el respeto de los Derechos Humanos y que va más allá del simple control de fronteras.

Las cifras de inmigrantes detenidos en Ceuta y Melilla en los últimos años son las siguientes (datos del Ministerio del Interior, excepto 2013 que son datos de seguimiento de APDHA⁸³).

⁸³ El único dato “oficial” obtenido de 2013 cuando se redacta este informe es que la Guardia Civil afirmó que accedieron en 2013 hasta noviembre 4.235 personas. Público de 21 de febrero.



Es cierto que se ha producido un incremento de la entrada de inmigrantes en Ceuta y Melilla durante los años 2011 a 2013. Muchos son los factores que han podido impulsar este ligero aumento:

- Sin duda la continuidad y la falta de perspectivas de que vaya a resolverse el nulo futuro que ven ante sí los jóvenes africanos, cada vez más lejos de resolverse.
- Pero a esta situación endémica y estructural estos años han crecido de forma exponencial los conflictos y las guerras, como el conflicto civil y la posterior intervención militar francesa en Malí que ha provocado decenas de miles de desplazados⁸⁴.
- El práctico cierre de las rutas a Canarias por el creciente papel en la externalización del control de fronteras europeas en Marruecos, Mauritania y Senegal.
- Del mismo modo la mayor dificultad para poder atravesar el Estrecho sin ser detectados y detenidos, sobre todo por una implicación creciente de las fuerzas navales marroquíes que ha llegado a detener este pasado año a más inmigrantes que los que consiguieron llegar a costas españolas⁸⁵.
- Y finalmente, pero no menos importante, la terrible persecución y hostigamiento a que son sometidas las personas subsaharianas en Marruecos, que los llevan a

⁸⁴ <http://www.elmundo.es/elmundo/2013/01/22/internacional/1358860678.html>

⁸⁵ El ministro delegado (viceministro) marroquí del Interior, Charki Draï, dijo el 31 de octubre en el parlamento que los servicios policiales han abortado 19.500 "tentativas de inmigración ilegal" hasta el momento

situaciones de absoluta desesperación⁸⁶.

A la hora de evaluar la presión sobre las vallas es preciso tener en cuenta que en la cifra total de personas entradas en Ceuta y Melilla se contabilizan no sólo los saltos de valla, sino también las personas que llegan a nado (como las del 6 de febrero en Ceuta), las personas (sobre todo sirios y argelinos) que entran por los pasos habilitados confundidos entre las decenas de miles que transitan cada día por los mismos, las llegadas en pateras y en pequeñas lanchas de juguete y los que atraviesan la frontera ocultos en los coches. Según el seguimiento de la APDHA los porcentajes aproximados de entrada en ambas ciudades según el sistema de entrada es aproximadamente el siguiente:



Y tampoco la situación es similar en ambas ciudades. Por cuestiones orográficas los saltos a la valla en Ceuta son menos numerosos y son más frecuentes los intentos a nado por El Tarajal o Benzú así como las lanchas de juguete.

En cambio en Melilla el paso a nado es prácticamente imposible y las corrientes dificultan llegar en lanchas de juguete por lo que son más habituales las grandes neumáticas y los saltos a la valla. En ambas ciudades se reproducen las entradas por los pasos habilitados, bien camuflados entre el tránsito de personas, bien en coches.

⁸⁶ Ver por ejemplo informe de Médicos Sin Fronteras http://www.atrapadosenmarruecos.org/doc/informemarruecos2013_cast.pdf



Los sistemas de entrada son diferentes en Ceuta y en Melilla

Ahora bien, dicho todo esto, pese a la dramática situación y las terribles escenas que vemos a diario, pese a las gravísimas violaciones de Derechos Humanos, la entrada de inmigrantes por Ceuta y Melilla continúa lejos de las que se produjeron en 2005 (más de 5.500) y más aún lejos de los 15.000 que fueron trasladados a la península entre 1996 y 1999.

Pero sobre todo se trata de apenas una gota en relación a los 104.000 inmigrantes llegados a Europa por el conjunto de sus fronteras, según Gil Arias, director adjunto ejecutivo de la Agencia Frontex⁸⁷.

Y sin embargo se ha puesto en marcha una intolerable campaña de intoxicación para hacer creer a la opinión pública que estamos ante un verdadero tsunami de inmigrantes ante el que sólo valen emplear los métodos más contundentes y eficaces sea cual sea su coste en sufrimiento y en vidas humanas.

Ya se dedicaron a ello durante todo el año 2013. Valgan de ejemplo las declaraciones del pasado diciembre del Director de la Policía Ignacio Cosidó en las que afirmó que se habían detenido a 6.246 delincuentes dedicados al tráfico ilegal de inmigrantes⁸⁸. ¿6.246 delincuentes? ¿Han detenido a más delincuentes dedicados al tráfico que el total de personas que supuestamente han traficado? A incongruencias no hay quien les gane pero pensarán que mentira sobre mentira algo queda.

Más ejemplos de contradicciones. El teniente coronel Eduardo Lobo, del Centro Nacional de Coordinación para la Vigilancia Marítima de Costas y Fronteras de la Guardia civil, compara a final de diciembre de 2013 las cifras de entrada de 2013 con las de 2012, las cuales dice que habían sido 4.381⁸⁹. Pero las cifras oficiales proporcionadas por el

⁸⁷ <http://www.euractiv.es/entrevistas/entrevista=335>. Ver mapa en la parte de este informe relativo al Balance Migratorio

⁸⁸ <http://www.20minutos.es/noticia/2009478/0/inmigrantes/irregulares/2013/>

⁸⁹ <http://www.20minutos.es/noticia/2017357/0/estancia-entrada/inmigrantes-mar/repunta-ceuta-melilla/>

Ministerio del Interior para 2012⁹⁰ habían sido de 6.645 para los mismos ámbitos a los que se refería el Teniente Coronel Lobo. ¿En qué quedamos?

Realmente, todo ello forma parte de una bien orquestada campaña de confusión e intoxicación. Especialmente preocupantes nos han parecido las recientes declaraciones del Ministro de Interior afirmando que había 80.000 subsaharianos⁹¹ esperando en todo Marruecos para asaltar las vallas. Para ello se ha contado con la colaboración de no pocos medios de comunicación sin ninguna voluntad de contrastar las cifras intoxicadoras del Ministerio del Interior. De hecho se calcula que en Marruecos no hay más de 20.000 extranjeros⁹².

Tampoco dudan en cesar al Jefe de la Brigada de Extranjería de Ceuta que puso en cuestión otra de las intoxicaciones más recurrentes, el de las mafias criminales que lanzan a los pobres inmigrantes engañados a morir a las alambradas. “Detrás de las avalanchas de inmigrantes es imposible que haya mafias”⁹³.

Mientras tanto los acontecimientos en las vallas, con sus violaciones de derecho, continúan. Un resumen de saltos y titulares este año:

- En abril de 2013, un grupo de unas 200 personas intentó saltar la valla y alrededor de 50 lo consiguieron⁹⁴.
- En junio de 2013, un grupo de unas 300 personas intentó saltar la valla y alrededor de 100 lo consiguieron⁹⁵.
- En julio de 2013, un grupo de unas 100 personas intentó saltar la valla y alrededor de 40 lo consiguieron⁹⁶. Tres periodistas fueron detenidos cuando

⁹⁰ www.interior.gob.es/documents/10180/1208797/Balance+2012+de+la+lucha+contra+la+inmigraci%C3%B3n+irregular.pdf

⁹¹ <http://www.publico.es/politica/505720/interior-afirma-que-hay-80-000-inmigrantes-ilegales-esperando-para-pasar-a-espana>

⁹² En 2010, según el Ministerio de Interior marroquí, en to Marruecos residían entre 10000 y 15000 personas subsaharianas (Khachani M, Projet De Recherche Faire Des Migrations Un Facteur De Developpement : Une Etude Sur L’afrique Du Nord Et L’afrique de L’ouest, Organisation internationale du Travail, Institut international d’études sociales, 2010). Estas cifras no parecen haber cambiado considerablemente en 2013, se estiman entre 10.000 y 20.000 (Les statistiques de l’immigration clandestine font polémique : Les données officielles n’incluent ni les détentions et reconduites aux frontières ni les refoulements collectifs. En: www.Libema, 9/11/2013).

⁹³ Ramón Caudevilla, exjefe de extranjería de Ceuta en El Faro: <http://elfarodigital.es/ceuta/politica/141995-detras-de-las-avalanchas-es-imposible-que-haya-mafias.html>

⁹⁴ El líder opositor de Melilla refugia en su casa a 30 inmigrantes que saltaron la valla, *El País*, 26/04/2013.

⁹⁵ Un centenar de inmigrantes entra en Melilla en un salto masivo de la valla, *El País*, 26/06/2013.

⁹⁶ 40 inmigrantes consiguen entrar en la ciudad, *El Mundo*, 09/07/2013.

estaban cubriendo la noticia⁹⁷.

- En noviembre de 2013 un grupo de entre 150 y 200 personas consiguió pasar a Melilla a través de la valla⁹⁸. Una persona falleció al caer de lo alto de la valla durante el salto⁹⁹.
- En diciembre de 2013 un grupo de unas 100 personas intentaron saltar la valla pero lo impidió la actuación de la Guardia Civil¹⁰⁰.
- Entre enero y febrero de 2014, cientos de personas intentaron saltar la valla y unas 600 lo consiguieron¹⁰¹.

Este último 18 de marzo, unos 500 subsaharianos, de los 1.100 que lo intentaron, lograron entrar en Melilla, saltando las vallas. Una vez en Melilla, se dirigieron al CETI, que ahora acoge a unos 1.900 inmigrantes, cuando su capacidad de acogida es de 480 personas.



Tiendas de campaña en las afueras del CETI de Melilla. Foto Maite Quevedo

Frente a esta situación de emergencia, el ejército ha colocado varias tiendas de campaña para alojarlos. Estos acontecimientos, otra vez, han puesto de relieve la peligrosidad de las cuchillas, que provocaron graves heridas a los inmigrantes, como prueban varias fotos y testimonios. Y, otra vez, como en la película del día de la marmota, la repuesta por parte de los gobiernos español y marroquí, ha sido un nuevo reforzamiento de la frontera. El Ministerio del Interior español decidió aumentar las

⁹⁷ [El corresponsal de Periodismo Humano en Melilla detenido, incomunicado y denunciado cuando cubría un salto a la valla](#), *Periodismo Humano*, 09/07/2013.

⁹⁸ [Nuevo asalto a la valla de Melilla antes de instalarse las cuchillas](#), *Europa Press*, 5 de noviembre de 2013

⁹⁹ [Muere un subsahariano en un salto masivo a la valla de Melilla](#), *El País*, 5 de noviembre de 2013

¹⁰⁰ [Unos 1.000 inmigrantes intentan saltar la valla de Melilla](#), *El País*, 17/12/2013.

¹⁰¹ [El CETI de Melilla se desborda tras el salto de la valla de otros 200 inmigrantes](#), *El País*, 28/02/2014.



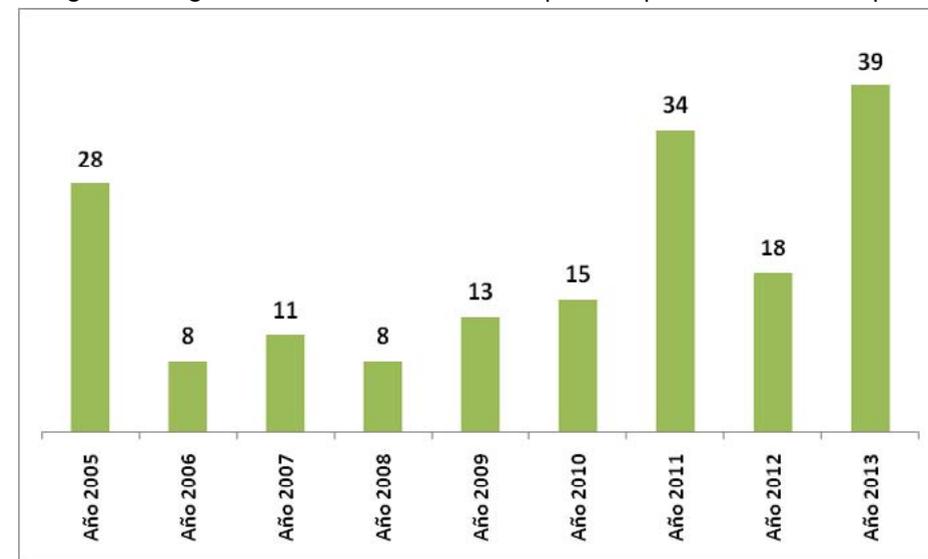
fuerzas en Melilla, temiendo asaltos diarios, enviando a 100 policías antidisturbios y a 20 guardias civiles¹⁰². Por su parte, Marruecos decidió cerrar la frontera con Melilla el 22 de marzo, temiendo otro “asalto” masivo de inmigrantes y ha comenzado la construcción de su propio muro a 50 metros de la alambrada española¹⁰³.

Unos hechos que han sido utilizados de forma inmediata para incrementar la campaña de intoxicación para, como se decía, intentar que la opinión pública acepte impasible cualquier tipo de medida por más Derechos Humanos que se vulneren.

Lo que en ningún caso difunden masivamente, excepto en casos muy graves como los del pasado 6 de febrero, es la cantidad de personas que han perdido la vida intentando entrar en Ceuta o en Melilla en los últimos años

Según el seguimiento que hace anualmente la APDHA, durante los últimos años 174 personas han perdido directamente la vida cuando intentaban llegar por uno u otro medio a Ceuta o Melilla o por la acción de las fuerzas marroquíes en sus alrededores.

Pongamos un solo y terrible ejemplo de lo que sucede al “otro lado de la valla”. Fue la razia efectuada por las fuerzas marroquíes el 24 de julio del año pasado en el monte Gurugú¹⁰⁴. 300 agentes de la élite militar marroquí se emplean a fondo en limpiar la



¹⁰² <http://www.elmundo.es/espana/2014/03/19/532936cc268e3e3e368b456b.html>

¹⁰³ http://politica.elpais.com/politica/2014/03/24/actualidad/1395682948_137927.html

¹⁰⁴ http://www.eldiario.es/desalambre/Cementerio-norte_0_176382599.html

zona. Balas expansivas, barras metálicas a falta de porras, piedras que vuelan veloces y cerillas que prenden rápido. Campamentos arrasados, cinco muertos, siete niños separados de sus madres y un bebé de ocho meses con quemaduras en un brazo.

Cuatrocientas personas expulsadas al desierto -40 gravemente heridas-, al menos ocho muertos -uno de ellos con residencia legal en Marruecos- y una menor violada, seis ojos fuera de órbita, hernias sangrantes, mandíbulas destrozadas, piernas rotas, brazos dislocados, dientes sin propietario, dos incendios forestales, documentación convertida en cenizas, tarjetas de refugiado y solicitudes de asilo incluidas.

18. Algunas conclusiones y propuestas

Ceuta y Melilla constituyen la única frontera terrestre de la Unión Europea con África. Esta peculiar situación no ha sabido ser asumida de una forma efectiva ni por España ni por la propia Unión europea. Una peculiar situación que provocó no pocas situaciones conflictivas entre españoles cristianos y musulmanes, pero sobre que la convierte en la puerta a Europa de la inmigración subsahariana, que nuestros gobernantes han visto siempre en términos de conflicto, incapacitados para una gestión democrática y respetuosa de los derechos humanos de un fenómeno estructural entre África y Europa y, además, consustancial a la situación geopolítica de ambas ciudades

En efecto, en relación con la inmigración subsahariana la respuesta ha sido siempre la misma. Este informe da cuenta de 20 años de refuerzo del control fronterizo, de despliegue policial y militar, de vallas cada vez más altas y más complejas, de millones de euros invertidos, de implementación de nuevos y sofisticados sistemas tecnológicos, de helicópteros y patrulleras... Siempre más de lo mismo, y como en el día de la marmota, volvemos a escuchar los mismos mensajes que nos advierten de una inminente invasión, las mismas campañas de intoxicación y recurrentemente las mismas soluciones cuyo éxito está a la vista.

Desde el punto de vista de los Derechos Humanos, el actual modelo de “gestión” de las migraciones conlleva gravísimas violaciones de los mismos, origina enormes sufrimientos para las personas que intentan ejercer el derecho a encontrar una vida más digna, incluso con el resultado de su muerte. Es por ello una política inmoral e inhumana. Pero es que incluso desde una óptica instrumental, este “modelo” no solo no responde a la realidad sino que la niega y, por tanto, se muestra incapaz de articular el fenómeno migratorio.

Y esa realidad nos muestra que Ceuta y Melilla conforman la frontera entre ricos y pobres más desigual del planeta. España bate récords de desigualdad con sus vecinos: El PIB de España, con 47 millones de habitantes, es superior al agregado de los 53 países africanos con sus 1.300 millones de habitantes. Nuestro país tiene el récord mundial de desigualdad con respecto a sus vecinos. Ni siquiera la brecha entre Estados



Unidos y México es tan amplia¹⁰⁵.

*“Los asaltos [a la frontera] no responden a explicaciones conspiratorias ni nada por el estilo. Los africanos saben cuál es el nivel de desigualdad que hay entre Europa y sus países de origen. Por eso vienen”*¹⁰⁶. Los intentos de atravesar estas fronteras de unas u otras maneras no van a cesar. Por más que mueran inocentes, hagan vallas más altas, coloquen concertinas, dupliquen o tripliquen el número de vallas o cavén fosos... por más que se desquicie la ya extrema contundencia de las fuerzas de seguridad de ambos lados, van a seguir intentando llegar.

Y es que es imposible abordar un fenómeno de este tipo mediante el recurso exclusivo a la represión y al control policial. Las migraciones son consustanciales a la humanidad, son un fenómeno estructural, que hoy hunde sus raíces en las profundas desigualdades del planeta. La política actual está condenada al fracaso, porque se asienta más en discursos populistas, demagógicos y xenófobos que en la propia realidad y en las necesidades sociales. Lo hemos dicho centenares de veces: la búsqueda de un futuro mejor no se puede cercenar con alambradas. Antes o después éstas son desmanteladas por la propia vida.

No hay pues solución con las actuales políticas migratorias de guerra contra los migrantes. Es necesario un profundo cambio de lógica, como venimos diciendo la APDHA en todos estos años.

Esa lógica pasa en primer lugar por aceptar que no existen atajos en el respeto escrupuloso de los Derechos Humanos. No hay razón de estado, ni control de fronteras que puedan justificar las graves violaciones de Derechos Humanos que están provocando nuestro gobierno, el de Marruecos y la Unión Europea.

Es preciso dar una vuelta de tuerca, cambiar de rumbo. Las organizaciones que integramos Migreurop en España con el objetivo de facilitar el acceso a la UE de la mayoría de las personas que ahora se encuentran involucradas en la dinámica infernal que hemos ido describiendo en estas páginas, hemos propuesto **que la Unión Europea y España se impliquen** para poner en marcha acciones como las siguientes:

- 1) Facilitar la **regularización** de esas personas. Hay un procedimiento en marcha en Marruecos que podría darles cabida si se ajustan los requisitos exigidos.
- 2) **Facilitar y garantizar la llegada a la UE** en calidad de **solicitantes de asilo** a quienes puedan estar en condiciones de solicitar protección internacional.
- 3) Aplicar criterios amplios de **reunificación familiar** para permitir la entrada en la UE de quienes tengan familiares residiendo en ella, concediendo visados de estancia

¹⁰⁵ <http://www.publico.es/actualidad/503334/ceuta-y-melilla-la-frontera-entre-ricos-y-pobres-mas-desigual-del-mundo>

¹⁰⁶ Iñigo Moré, citado por Público de su libro *The Borders of Inequality*. Ver cita anterior



temporal.

- 4) Conceder un significativo número de visados a los países africanos de los que proceden estas personas.

Creemos que estas medidas, encajándolas en procedimientos administrativos ya existentes, no supondrían ningún problema en la UE. Porque no olvidemos que cualquier día entran por los aeropuertos europeos más personas que las que consiguen atravesar el muro de la Fortaleza Sur de Europa. Es obvio que medidas como estas no supondrían acabar con todos los problemas que nos plantea la inhumana política migratoria de la UE.

¿Por qué entonces no crear una Mesa de Entidades e Instituciones suficientemente representativas? Su función sería la de abordar las diferentes instancias nacionales, comunitarias e internacionales con competencia en la definición de las políticas migratorias. Creemos que se trata de una propuesta de Migreurop España, en la que se incluye la APDHA, suficientemente práctica y útil para poder aminorar el drama que estamos viviendo día tras día.

19. Bibliografía

- Evolución de la inmigración ilegal en la ciudad de Melilla desde la década de los noventa hasta la actualidad. Selina Serrano Escribano, Rocío Llamas Sánchez y José María Martínez Felices. 2007
- Informe Frontera Sur. 1995-2006: 10 años de violaciones de los Derechos Humanos. Federación Estatal de SOS Racismo
- El salto de la valla. Anotaciones y reflexiones. Miguel Zamorano Galán. Melilla 2013
- Libro negro de Ceuta y Melilla. Migreurop 2006
- Evénements de Ceuta et Melilia durant l'automne 2005. Conseil Consultatif des Droits de l'Homme Maroc. 2007.
- Informe de análisis de hechos y recopilación de testimonios de la tragedia que tuvo lugar el 6 de febrero de 2014 en la zona fronteriza de Ceuta. Ca-minando Fronteras. 2014
- Playa de "Tarajal", Ceuta, España. 6 de febrero 2014 - Dossier. Varias organizaciones
- "Había un problema y se ha resuelto". Legitimación de la expulsión de inmigrantes

"ilegales" en el discurso parlamentario español. Luisa Martín Rojo y Teun A. Van Dijk.

- El negocio de la xenofobia. ¿Para qué sirven los controles migratorios? Claire Rodier (Marcial Pons) 2013
- El Estrecho la muerte de perfil. APDHA. 2003
- Informe sobre la inmigración clandestina. APDHA. 2004
- Informe Derechos Humanos en la Frontera Sur. 2005. 2006. 2007 y 2008
- Fronteras Asesinas en Europa. Migreurop. 2009
- En las fronteras de Europa. Migreurop. 2010
- Derechos Humanos en la Frontera Sur. APDHA. 2010-2001. 2012. 2013
- Fundamental Rights at Europe's southern sea borders. European Union Agency for Fundamental Rights
- Iñigo Moré. The Borders of Inequality: Where Wealth and Poverty Collide. Universidad de Arizona. 2011

III. Balance Migratorio de la Frontera Sur en 2013

Lo sabíamos de siempre. Incluso lo sabían los siniestros hombres de negro que gobiernan Europa y dictan las políticas terribles que nos hundan a todos y todas. Pero si quedaba algún resquicio de duda, la trágica muerte de cientos de personas en Lampedusa en octubre del año pasado, acabó con cualquier polémica: no se pueden poner puertas al campo ni se pueden colocar vallas en el mar.

Centenares de miles de personas a las que se les niega todo, incluso el futuro, intentan llegar a lo que ellos creen una tierra de oportunidades, dignidad y derechos. Pero no es tal. Europa se ha convertido en una tierra que ha perdido la dignidad de los valores que la alumbraron y que intenta, enrocada en sus miedos, dar un portazo en las narices a la dignidad de la pobreza. Vano intento. Los seres humanos llenos de valentía, de decisión y de nobleza intentarán seguir buscándose un futuro mejor. Y eso es imparabile.

Durante el año 2013, según el seguimiento de llegadas y detenciones que efectúa diariamente la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía - APDHA, 7.550 personas lograron atravesar, no sin grandes sufrimientos, el muro de la Europa Fortaleza en que se ha convertido la frontera sur de España. Muchos quedaron en el camino y de otros muchos nunca se tuvo noticia de su destino final.

A fecha de la redacción de este Informe a finales de marzo de 2014, el gobierno aún no ha proporcionado cifras oficiales de lo que ellos denominan “Balance de la lucha contra la inmigración ilegal”. Y las cifras divulgadas por diversos cuerpos de seguridad o autoridades, como los Delegados del Gobierno de Ceuta y Melilla, el Subdelegado del Gobierno de Cádiz, la Dirección de la Guardia Civil o incluso Salvamento Marítimo, son parciales y en la mayoría de los casos contradictorias entre sí o con cifras proporcionadas oficialmente por el Ministerio del Interior referida a años anteriores.

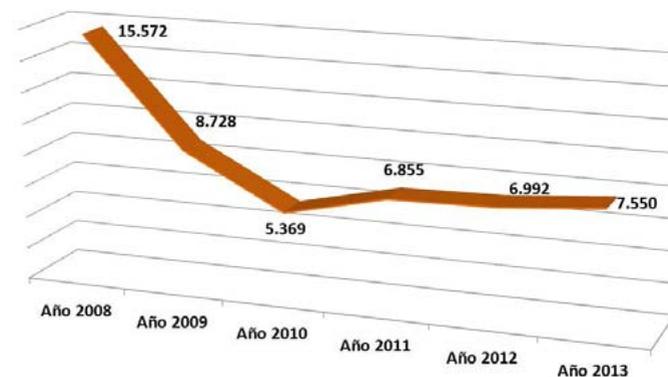


Estas 7.550 personas que lograron pasar la frontera sur llegaron a Ceuta y Melilla, Peñones, Península, Canarias y Baleares. Pero no están incluidas aquellas que fueron interceptadas por Marruecos, Argelia o Mauritania.

Las llegadas a España se incrementaron un 7,39% con respecto a 2012 (6.692 personas detenidas en 2012), en el conjunto de costas y fronteras del sur de España (no se analizan porque no es objeto de este estudio las entradas por fronteras terrestres con Francia o Portugal o a través de los aeropuertos).

La evolución histórica de llegadas en los últimos años (siempre según datos de seguimiento de la APDHA) son las siguientes:

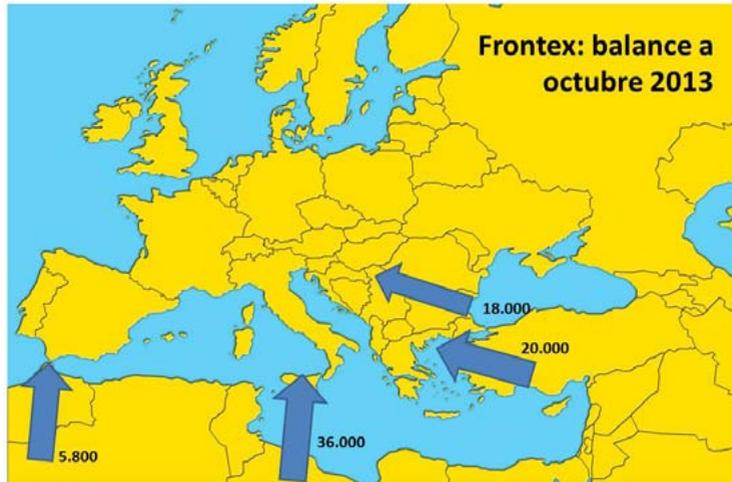
Evolución de los últimos años
Según seguimiento de APDHA



Pese a este incremento que viene produciéndose paulatinamente desde el año 2010, se trata de una cifra bastante reducida en comparación con las llegadas de años como 2005 (39.180), de las producidas durante los años 1995-2000 y en todo caso muy lejos de las 104.000 entradas que ha estimado la agencia Frontex para el conjunto del Europa durante el año 2013¹⁰⁷, en la que España es tan sólo la cuarta ruta de entrada, lejos de las de Italia, Grecia o Bulgaria. El gráfico que reproducimos a continuación recoge los datos proporcionados por Gil Arias, director adjunto de Frontex¹⁰⁸

¹⁰⁷ <http://www.euractiv.es/entrevistas/entrevista=335> Frontex no ha hecho aún público su informe oficial correspondiente a 2013.

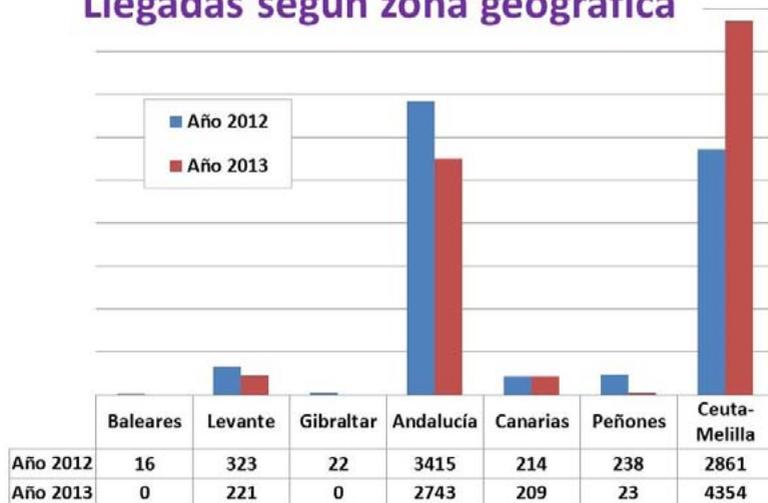
¹⁰⁸ http://www.cadenaser.com/sociedad/articulo/aumenta-32-llegada-irregular-inmigrantes-union-europea/csrscsrpor/20131231csrscsr soc_1/Tes



Estas cifras ponen de manifiesto que la histórica campaña del gobierno tildando la llegada de inmigrantes de avalancha, invasión, situación crítica, no corresponde sino a una operación de intoxicación cuyo único objetivo es hacer que la opinión pública acepte sin ninguna reacción medidas represivas y violaciones de derechos humanos sin cuento sobre las personas migrantes.

Según zona de llegadas, las personas migrantes venidas a España, siempre nos referimos a la que denominamos Frontera Sur, han sido las siguientes.

Llegadas según zona geográfica



Aparte de señalar que, como se ve, no hay cambios de relieve en las llegadas a Levante o Canarias, en cambio sí se ha producido un descenso en Andalucía con respecto al año 2012 de un 19,67%. Por el contrario las entradas en Ceuta y Melilla han sufrido un considerable aumento, pasando de 2.861 a 4.354 personas, un aumento del 52,2%. Analizamos con más en detalle ambas zonas de llegadas.

En el caso de Andalucía, el descenso se refiere sobre todo a las provincias de Granada y Almería, sufriendo por el contrario un ligero repunte en la provincia de Cádiz. Esto sin duda tiene su explicación en la mayor dificultad de acceder a grandes embarcaciones para cruzar el mar de Alborán partiendo de la zona de Nador o de la zona de Alhucemas, y, por el contra, la mayor facilidad para comprar pequeñas embarcaciones de juguete mayoritariamente utilizadas para cruzar el Estrecho.

Señálese además la mayor vigilancia del operativo Frontex en el mar de Alborán y la relativa facilidad de superar los dispositivos del SIVE en el Estrecho con las pequeñas embarcaciones de juguete. Dígase de paso que es posible constatar una menor operatividad por todas esas razones de las diferentes mafias o pasadores, como ha señalado incluso el destituido Ramón Caudevilla, exjefe de extranjería de Ceuta¹⁰⁹

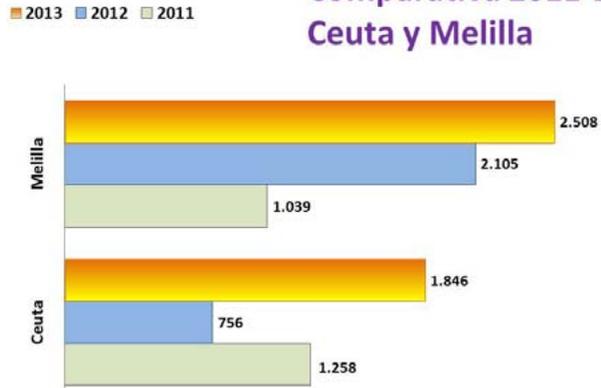


Como se decía, en el caso de las ciudades de Ceuta y Melilla, se ha producido por el contrario un considerable incremento de llegadas (siempre entendiendo que se trata de cifras poco o nada alarmantes). El aumento más importante se ha producido en Ceuta pasando de 756 entradas en 2012 a 1.846 en 2013, es decir que se ha multiplicado por dos veces y media... ¿En que medida la desproporcionada reacción de la Guardia Civil del 6 de febrero, no estará influida por el intento de cortar “como sea” este aumento que se vino produciendo durante el año 2013?... Por su parte, en Melilla también se ha producido un incremento, pero menor, tan sólo del 16%.

¹⁰⁹ <http://elfarodigital.es/ceuta/politica/141995-detras-de-las-avalanchas-es-imposible-que-haya-mafias.html>



Comparativa 2011-2013 Ceuta y Melilla



Las cifras del seguimiento de APDHA en Ceuta y Melilla en 2011 no fueron muy precisas. De hecho, según el Ministerio del Interior, en 2011 entraron en Melilla 1.940 inmigrantes y en Ceuta 1.402

En todo caso, es preciso tener en cuenta que una buena parte de la inmigración subsahariana es interceptada por Marruecos y Argelia que han incrementado de forma exponencial su papel de países gendarmes de las fronteras europeas aceptando plenamente, a cambio de importantes acuerdos económicos y políticos, la política de externalización de fronteras y de vecindaje de la UE.

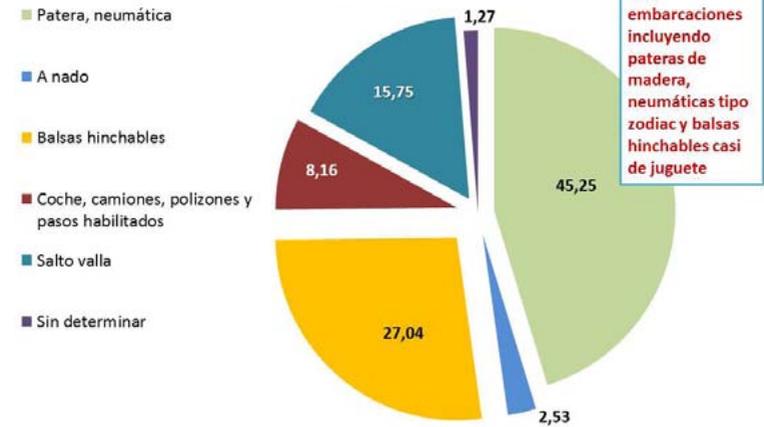
Según los datos que hemos podido recabar, siempre señalando las dificultades existentes para obtener informaciones fiables en ambos países, Marruecos interceptó 2.300 personas (sin contar los intentos de salto de las vallas de Ceuta y Melilla) y Argelia, por su parte a 1.105 personas.



Por su parte, el ministro marroquí del Interior, Charki Draï, afirmó el 31 de octubre en el parlamento marroquí que los servicios policiales habían abortado hasta 19.500 “tentativas de inmigración ilegal”, supuestamente hacia España, desde principios de año y hasta mitad de octubre, de las que la mayor parte (15.540) fueron protagonizadas por extranjeros¹¹⁰.

Los sistemas de entrada han continuado siendo los habituales.

Sistemas de entrada en %



Se han usado 401 embarcaciones incluyendo pateras de madera, neumáticas tipo zodiac y balsas hinchables casi de juguete

La evolución de los sistemas de entrada también ha sido analizada por esta investigación realizada por la APDHA. Hay que destacar que el “salto a la Valla” solo supone un 15,75% del total de entradas en la Frontera Sur y ha sufrido tan sólo un pequeño incremento en relación de 2012. Por el contrario se ha producido un claro incremento de las personas que pasan a Ceuta y Melilla por los pasos habilitados (un 8,16% del total). Se trata sin duda de los ciudadanos de origen argelino o sirios, que pasan camuflados entre las miles de personas que trasiegan dirimente por las fronteras de Ceuta y Melilla, y que ha experimentado un aumento por este motivo

Como decíamos el sistema de entrada mediante salto a la valla no ha sufrido un incremento muy considerable y si el de las balsas de juguete, sobre todo a la provincia de Cádiz, pero también a Ceuta, mientras ha descendido el uso de las grandes pateras o neumáticas. Con el correlativo descenso del papel de las llamadas “mafias” en el proceso.

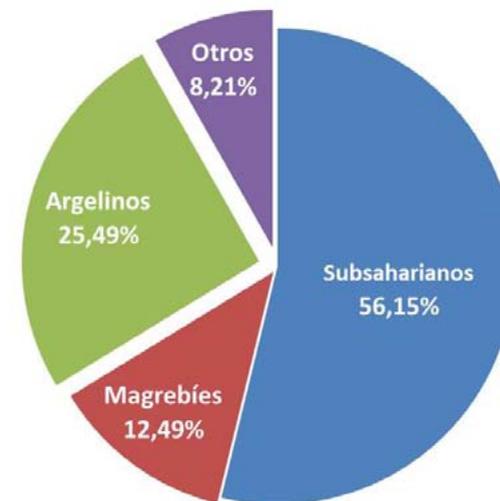
¹¹⁰ <http://www.abc.es/agencias/noticia.asp?noticia=1525629>



Balsa en el Estrecho. Foto AFP



Inmigrantes según origen 2013



El apartado de otros está nutrido en buena medida por ciudadanos de origen sirio que forman una parte importante de las que están en os CETIS de Ceuta y Melilla y que entran por los pasos habilitados aprovechando el intenso trasiego de personas por las fronteras.

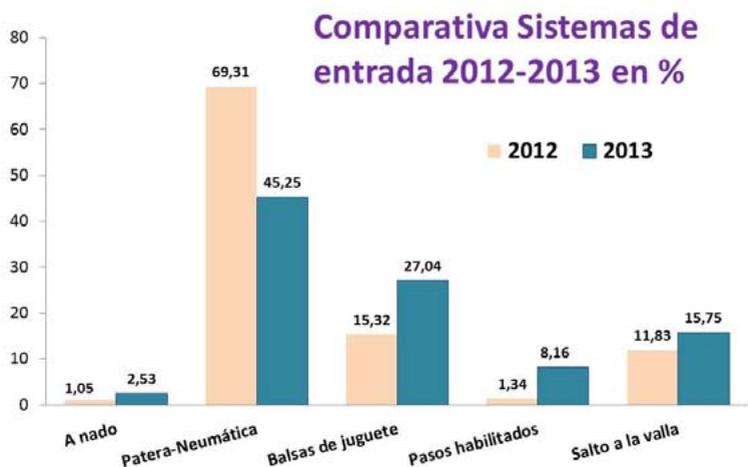
Por ejemplo, el pasado 13 de febrero 2014, en un ejemplo de humanitarismo solidario por parte de nuestro Gobierno¹¹¹, se cerró la frontera de Beni Enzar en Melilla para evitar la entrada de un grupo “numeroso” de **ciudadanos sirios, huidos de la guerra** de su país y que habían recorrido el norte de África para intentar entrar en las ciudades españolas de **Ceuta y Melilla** con el fin de alcanzar Europa y **solicitar asilo**¹¹².

A comienzos de año 2014 se decidió trasladar desde Melilla a la península a un total de 217 sirios, que habían acampado en el centro de la ciudad para protestar por su situación y alargamiento de su estancia en el CETI¹¹³

¹¹¹ En total, han huido de Siria 2,3 millones de personas, la mayoría buscando refugio en los países vecinos de Turquía, Líbano, Jordania, Irak y Egipto. Sólo una pequeña parte (24.110 personas en 2012) ha dirigido su petición a un país europeo. Según datos de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), el año pasado sólo 255 personas consiguieron llegar a España y pedir la protección

¹¹² <http://www.elperiodico.com/es/noticias/sucesos-y-tribunales/espana-cierra-unas-horas-frontera-melilla-para-evitar-entrada-ilegal-inmigrantes-sirios-3100498>

¹¹³ <http://www.publico.es/actualidad/492734/la-policia-trasladara-a-la-peninsula-a-217-sirios-del-ceti-de-melilla>



En cuanto al origen de las personas que llegan a España (y son detenidos) la distribución según el seguimiento de la APDHA es aproximadamente la siguiente:



Pancarta acampada de sirios en Melilla. Foto J. Blasco Avellaneda

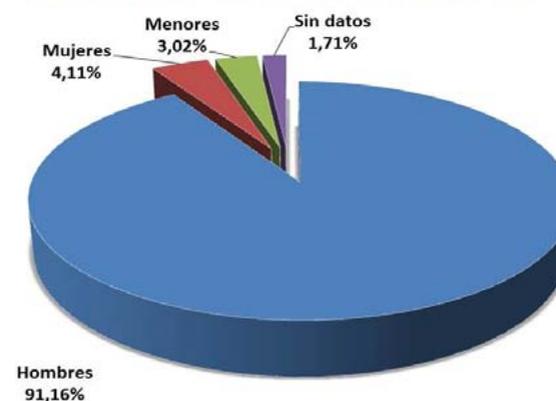
Al igual que aumentaron las personas sirias, lo hicieron las personas de origen argelino, disminuyendo en cambio los marroquíes



La cantidad total de mujeres que han llegado a nuestro país ha descendido durante 2013, pasando de un 6,13% en 2012 a un 4,11% en 2013. Ello puede estar relacionado con el cambio de los sistemas de entrada. Suele ser menos habitual que las mujeres subsaharianas empleen el método de la balsa hinchable y no desde luego el salto a la valla.



Hombres-Menores-Mujeres



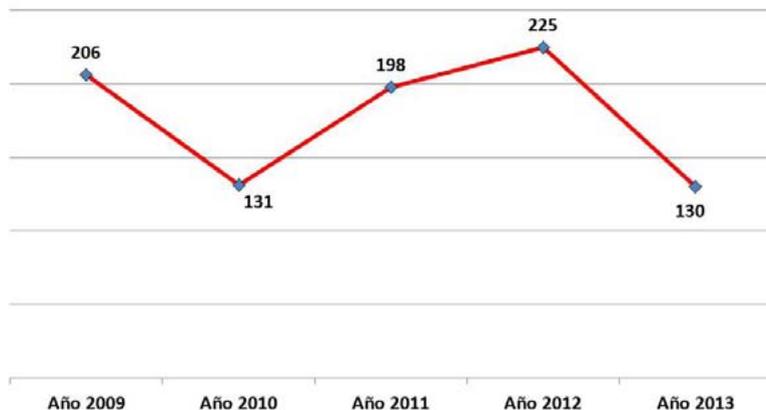
La muerte de perfil

Federico García Lorca estableció la expresión “morir de perfil” para quienes encontraban la muerte en el transcurso de su aventura vital que les caracterizaba: el torero muere en la plaza, el bandolero frente a la guardia civil, el soldado en el campo de batalla... en nuestro sur, el emigrante muere en el mar del estrecho mojadito hasta el alma

De forma sorprendente el número de personas que la APDHA ha podido contrastar que han perdido la vida o han desaparecido es sensiblemente menor de las que pudimos comprobar durante 2012. Si entonces fueron 225, este año “tan sólo” han sido 130. Y decimos sorprendentemente, porque los sistemas de entradas son cada vez más precarios y crecientemente peligrosos, debido al crecimiento de los sistemas de rechazo y control.



Datos contrastados según seguimiento de la APDHA de personas muertas y desaparecidas



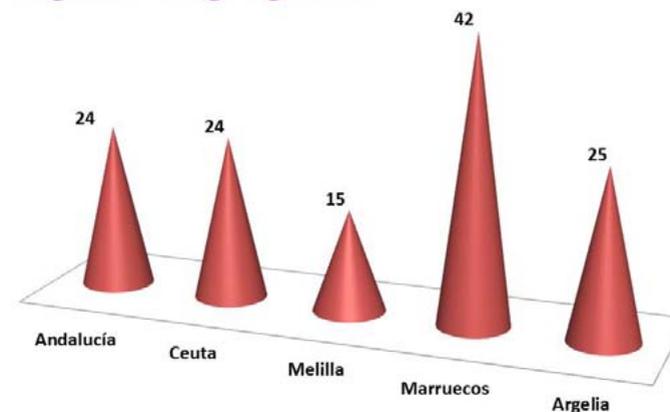
Insistimos en que es imposible saber con certeza el número de personas que han perdido la vida, especialmente en el Sahel. Valga esta muestra no contabilizada en la cifra que ofrecemos: El pasado 30 de octubre al menos cinco inmigrantes nigerianos murieron de sed y más de treinta desaparecieron en el desierto de Níger, después de que se estropeará el vehículo en el que viajaban en mitad del desierto entre las localidades de Arlit y Assamaka, esta última fronteriza con Argelia. Era el segundo drama de este tipo “detectado” que ocurría en menos de un mes, porque a principios de octubre otros siete inmigrantes perecieron de sed después de que el vehículo que los transportaba tuviera una avería en una zona desértica¹¹⁴.



El cadáver de uno de los inmigrantes ahogados en Ceuta el 6 febrero pasado. Foto AFP

En cuanto a las zonas donde perdieron la vida los inmigrantes, lo revela el siguiente gráfico:

Personas muertas y desaparecidas 2013 según zona geográfica

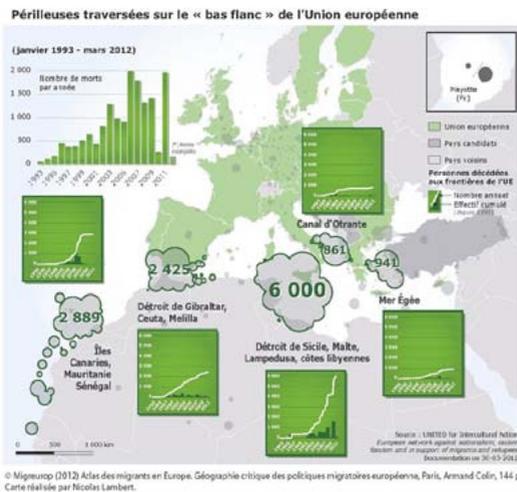
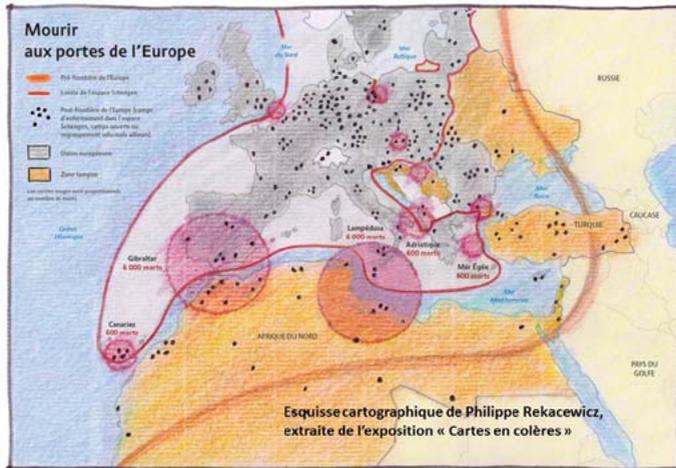


¹¹⁴ <http://www.elfarodigital.es/melilla/sucesos/133904-mas-de-30-de-inmigrantes-desaparecidos-y-5-muertos-en-el-desierto-de-niger.html>



Numerosos analistas están intentando hacer un seguimiento de las muertes que se vienen produciendo a las puertas de la Fortaleza Europea. Abajo incluimos dos gráficos que ilustran la incidencia de la auténtica fosa en que se están convirtiendo las fronteras de la fortaleza europea. En esta dirección un mapa interactivo de Le Monde Diplomatique:

<http://www.monde-diplomatique.fr/carnet/2014-03-31-morts-aux-frontieres>





**ASOCIACIÓN PRO DERECHOS
HUMANOS DE ANDALUCÍA**

www.apdha.org

sede andaluza:

C/ Blanco White 5, cp. 41018 Sevilla

T. 954 53 62 70 / andalucia@apdha.org

www.apdha.org - www.facebook.com/apdha - www.twitter.com/apdha

delegaciones:

• Almería >

C/Capitán García Andujar 2, 1º izq,
cp.04003. T. 618 93 25 18,
almeria@apdha.org

• Bahía de Cádiz >

Cádiz: Av. de la Constitución de 1812, nº1,
entreplanta A, cp.11008. T.956 22 85 11,
cadiz@apdha.org

San Fernando: C/ Real 175, cp.11100. T.
956 88 28 56, sanfernando@apdha.org

Puerto Real: C/ San Alejandro 2, 1º. cp.
11510. T. 956 47 47 60,
puertoreal@apdha.org

Chiclana: C/Ancla s/n, Centro Cívico El
Cerrillo. cp.11130. T. 956 49 01 96,
chiclana@apdha.org

Puerto de Santa María: C/ Gatona 7,
cp.11500. T. 956 87 60 86,
elpuertodesantamaria@apdha.org

Conil: Plaza de Santa Catalina 1,
cp.11140. conil@apdha.org

• Campo de Gibraltar >

Plaza Rafael Montoya Joya, bloque II, local
5, cp.11207 Algeciras.
campogibraltar@apdha.org

• Córdoba >

Musico Francisco de Salinas, Local 10,
cp.14011. T. 957 40 43 73,
cordoba@apdha.org

• Granada >

C/Portería de Santa Paula s/n, sótano,
cp.18001. T. 958 52 00 23,
granada@apdha.org

Huelva > Avda. de Andalucía 11, Bajos,
cp.21004. T. 959 26 02 54,
huelva@apdha.org

• Málaga >

C/Empeinado 1, bajo. cp.29013.
T. 952 26 89 03, malaga@apdha.org

• Sevilla >

C/Blanco White 5, acc.A, cp.41018.
T. 954 53 79 65, sevilla@apdha.org